

WALTER G. O'CONNELL COPIAGUE HIGH SCHOOL



2023-2024

**MANUAL DEL ESTUDIANTE**

[WWW.COPIAGUE.K12.NY.US](http://WWW.COPIAGUE.K12.NY.US)

## MENSAJE DEL DIRECTOR

**E**n nombre de toda la comunidad de la escuela secundaria, Walter G. O'Connell en Copiague, es mi placer darles la bienvenida a nuestros estudiantes que regresan y a los nuevos estudiantes del noveno grado – la Clase del 2027.

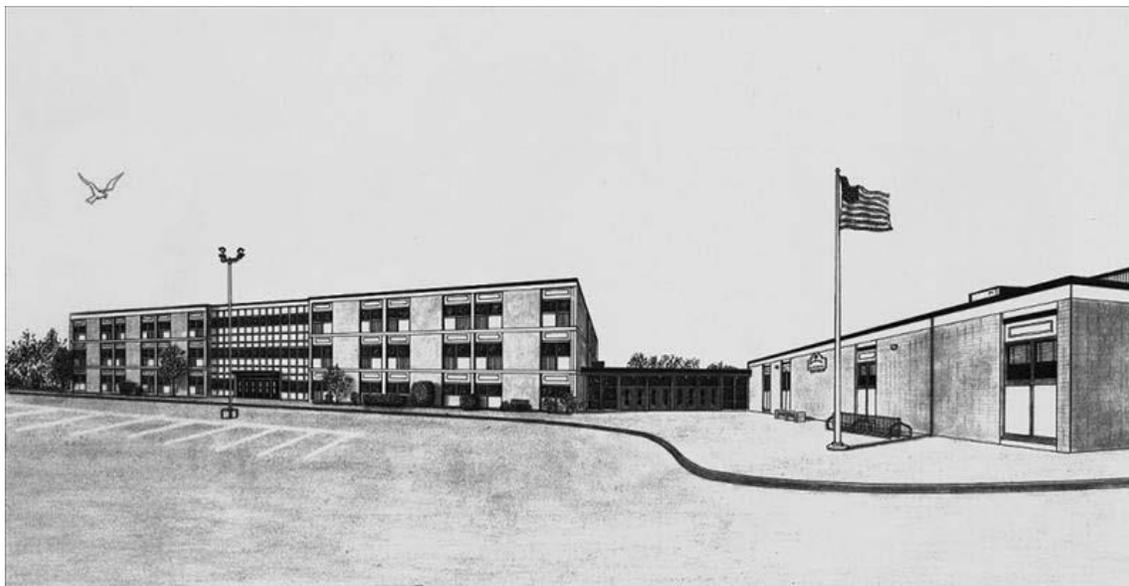
La facultad y el personal de la escuela se han comprometido a ofrecer una oportunidad educativa y gratificante para todos los estudiantes. Es mi esperanza que este manual provea a nuestros estudiantes y familias con la información necesaria para maximizar la experiencia de nuestros estudiantes en la escuela secundaria. Este manual define las expectativas y regulaciones de la escuela secundaria, Walter G. O'Connell Copiague que están en lugar para mantener la seguridad de los estudiantes, personal y visitantes, ya sea en persona o en un ambiente de aprendizaje virtual.

Este manual provee información importante con respecto a todos los aspectos de la vida en la escuela secundaria, Walter G. O'Connell en Copiague. Es extremadamente importante que nuestros estudiantes y familias reconozcan y acepten nuestras regulaciones de la escuela y el Código de Conducta. Después de revisar el manual, los estudiantes y los padres/tutores deben reconocer el recibo y comprensión del manual usando un documento electrónico enviado a través de nuestro Sistema de Mensajes de Parent Square. Estando muy consciente y cumpliendo con estas reglas razonables nos ayudara a mantener un medioambiente académico y social que sea organizado, seguro y amigable. Nuestro personal está dedicado a la creación de una cultura que conduce el aprendizaje, cuida del respeto mutuo y anima el crecimiento personal.

Por favor acepte mis mejores deseos por un exitoso y productivo año escolar.

Sinceramente,

Joseph M. Agosta



**Walter G. O’Connell Copiague High School**  
**Manual del Estudiante**  
**2023-2024**

**Tabla de Contenidos**

<b>ACTIVIDADES/ELEGIBILIDAD DEPORTIVA</b> .....	4
Normas Académicas.....	4
Restablecimiento de Privilegios .....	5
<b>ANUNCIOS</b> .....	5
<b>PROGRAMAS DE ATLETISMO</b> .....	5
Atletismo Inter-escolar .....	6
Deportes de Temporada.....	6
Código de Ética para el Espectador de Eventos Atléticos .....	6
<b>ASISTENCIA</b> .....	7
ATTEDs (Ausencias, Truancy = ausencia de la escuela sin justificación, Tarde = atrasado, Early Departure = salir temprano) .....	7
Ausencia No Justificada/Cortar Clase .....	7
ATTEDs Excusadas.....	7
<b>HORARIO DE CAMPANA</b> .....	8
<b>BICICLETAS</b> .....	8
<b>LIBROS Y MATERIALES</b> .....	8
<b>CLUB IMPULSOR, DEPORTES EN COPIAGUE</b> .....	8
<b>PROGRAMA DE DESAYUNO</b> .....	9
<b>PROCEDIMIENTO DE LA CAFETERÍA</b> .....	9
<b>RANGO DE CLASES Y PÓLIZA DE CALIFICACIÓN</b> .....	9
<b>REGLAS DE SALÓN DE CLASE</b> .....	9
<b>CLUBS Y ORGANIZACIONES ESTUDIANTILES (VEA ELEGIBILIDAD)</b> .....	9
<b>CÓDIGO DE CONDUCTA</b> .....	11
Derechos del Estudiante .....	11
Responsabilidades de los Estudiantes.....	11
Prohibida Conducta del Estudiante.....	12
Reportar Violaciones .....	15
Sanciones Disciplinarias.....	15
Procedimientos Disciplinarios .....	15
Periodos Mínimos de Suspensión.....	15
Disciplina de los Estudiantes con Discapacidades.....	15
<b>PROTOCOLOS DE COMUNICACIONES</b> .....	16
<b>RED DE COMPUTADORAS Y USO DE LA RED DE COMUNICACIONES</b> .....	16
<b>CONTINUIDAD DE INSTRUCCIÓN</b> .....	16
<b>PLAN DE ESTUDIOS</b> .....	16
<b>DISCIPLINA</b> .....	16
Plan de Disciplina para Salón de Clase .....	16
Removimiento de Alumnos Disruptivos por el Maestro/a.....	17
Admitir a Clase del Cuarto de Suspensión .....	17
<b>Suspensión Dentro de la Escuela (ISS)</b> .....	17
<b>Suspensión Fuera de la Escuela (OSS)</b> .....	17
<b>Cero Tolerancia</b> .....	17
<b>Detención</b> .....	18
<b>HORA DE SALIDA</b> .....	18
<b>CÓDIGO DE VESTIR</b> .....	18
<b>PRIVILEGIOS DEL CONDUCTOR</b> .....	19
<b>DISPOSITIVOS ELECTRONICOS</b> .....	19
<b>PROCEDIMIENTOS DE EMERGENCIA</b> .....	19
Retraso de Apertura.....	19
Escuela Cerrada por Emergencia.....	20
Procedimientos de Salidas de Emergencia .....	20
<b>EXPECTATIVAS DE FIN DE AÑO</b> .....	210
<b>AYUDA ADICIONAL</b> .....	21
<b>PASEOS ESCOLARES</b> .....	21
<b>COLOCACIÓN DE NIVEL DE GRADO</b> .....	21
<b>Curso/ Unidades Requeridas</b> .....	21
<b>MULTAS</b> .....	21
<b>REQUISITOS PARA GRADUACIÓN</b> .....	21

<b>INFORMACIÓN DE CONSEJERÍA</b> .....	22
Agregar/ Darse de Baja un Curso .....	22
Retirarse de un Curso .....	22
<b>PERMISOS DE PASILLOS</b> .....	22
<b>REDADA DE PASILLOS</b> .....	22
<b>NOVATADAS</b> .....	22
<b>OFICINA DE SALUD (ENFERMERA)</b> .....	22
<b>ELEGIBILIDAD PARA EL CUADRO DE HONOR</b> .....	23
<b>INMUNIZACIONES Y EXAMENES FÍSICOS</b> .....	23
<b>SUSPENSIÓN DENTRO DE LA ESCUELA (ISS)</b> .....	23
<b>RETRASO</b> .....	23
<b>SALIDAS DEL EDIFICIO</b> .....	24
<b>BIBLIOTECA</b> .....	24
<b>CASILLEROS</b> .....	24
<b>OBJETOS PERDIDOS/ENCONTRADOS</b> .....	24
<b>ASOCIACIÓN DE PADRES/MAESTROS/Y ESTUDIANTES (PTSA)</b> .....	24
<b>JURAMENTO DE LEALTAD (PLEDGE OF ALLEGIANCE)</b> .....	25
<b>REPORTE DE CALIFICACIONES Y CONFERENCIAS DE PADRES</b> .....	25
<b>ARTICULOS DE VENTA</b> .....	25
<b>ACOSO SEXUAL Y LOS ESTUDIANTES</b> .....	25
<b>FUMAR</b> .....	26
<b>CONSEJO ESTUDIANTIL</b> .....	26
<b>PÓLIZA DE TARJETA DE IDENTIFICACIÓN ESTUDIANTIL</b> .....	26
<b>ESTACIONAMIENTO ESTUDIANTIL</b> .....	26
<b>EXPRESIÓN PERSONAL DEL ESTUDIANTE</b> .....	27
<b>TELÉFONOS</b> .....	27
<b>TRANSPORTACIÓN</b> .....	27
Elegibilidad de Transporte .....	27
Reglas Para la Conducta de los Estudiantes en los Autobuses.....	27
Autobuses Retrasados.....	28
<b>TRASPAGO</b> .....	28
<b>VISITANTES</b> .....	28
<b>SISTEMA PARA EVALUAR EL PESO DEL VALOR DE LA PUNTUACIÓN</b> .....	28
<b>PAPELES DE TRABAJO</b> .....	28

## **ACTIVIDADES/ELEGIBILIDAD DEPORTIVA**

### **Extra-curriculares y Co-curriculares**

La Junta de Educación ha establecido un criterio razonable como requisito esencial para la elegibilidad de las actividades co-curriculares y extra-curriculares. Estos criterios se aplican como requisitos de entrada y para poder continuar participando en estas actividades. Los Consejeros/Entrenadores deben entregar una copia de las normas de conducta a todos los estudiantes y padres al comienzo de cada año escolar y los estudiantes participantes de estas actividades deben ser informados individualmente sobre la aplicación y ámbito de tales normas.

Los requisitos de elegibilidad incluyen criterios académicos, criterios de comportamiento y criterios de entrenamiento. Estos criterios deberán ser aplicados por igual a todos los estudiantes que estén participando. Todos los participantes, incluyendo a los atletas, deben ser informados de su obligación para actuar de una forma responsable dado el papel de liderazgo que ellos desempeñan en el ambiente escolar.

Los criterios de comportamiento deben incluir una prohibición del consumo/uso de bebidas alcohólicas, drogas y/o productos que contengan tabaco.

Las “Reglas de entrenamiento” son generalmente aceptadas como una condición para la participación de un estudiante en actividades atléticas y puede incluir la asistencia a las prácticas, programas de entrenamiento individual, etc.

Aunque la suspensión de participación en una actividad extra-curricular no requiere una audiencia conforme a la Sección 3214 de la Ley Educativa, a un estudiante se le debe dar la oportunidad de presentarse informalmente ante las autoridades disciplinarias y presentar su versión de los hechos como parte de una discusión general sobre la conducta que está siendo evaluada.

### **Requisitos de Elegibilidad para los Estudiantes Participantes en Actividades Extra-curriculares Definiciones**

**Extra-curricular** – cualquier actividad después de la escuela que no esté directamente conectada con un programa de instrucción o curricular (por ejemplo: los clubes, equipos de deportes, Madrigals, juegos de deportes, bailes de la escuela).

**Co-curricular** – Cualquier actividad después de la escuela que esté directamente conectada con un programa de instrucción o curricular (por ejemplo: banda, coro). Esta póliza no se aplica a actividades co-curricular. Los estudiantes del distrito que participan o asisten en actividades extra-curriculares están sujetos a mantener o a superar las normas requeridas por el Distrito en general relacionado con el código de conducta.

1. Se espera que un miembro de un equipo o club será un individuo responsable que posea una actitud buena y es un buen ciudadano.
2. **Normas Académicas**
  - a. Un estudiante NO puede participar en actividades extra-curriculares si, después de revisar su reporte de calificaciones, él/ella ha fallado en más de dos (2) materias. O en caso de un estudiante de doceavo grado, él/ella ha fallado en más de una (1) materia requerida para graduación. Los requisitos de elegibilidad pertenecerán al período de calificaciones más reciente de semestre.
  - b. En los deportes donde los períodos de calificaciones de semestre se sobreponen en las temporadas, la elegibilidad será reevaluada basada en las calificaciones más recientes (Esto incluirá los períodos finales de campeonato). Si un estudiante no está en buena posición académica, el/ella puede apelar al Comité de Revisión de Elegibilidad de la escuela secundaria para consideración.
  - c. Cualquier estudiante del noveno grado (grado 9), decimo (grado 10) u onceavo (grado 11) que haya reprobado dos (2) materias en un periodo de calificación de semestre podrá participar, pero estará en periodo de prueba académica por la duración de la actividad/temporada. Estos estudiantes, en cooperación con los maestros de área de estudio y el consejero/a académico, desarrollaran un plan de mejoramiento por escrito que será monitoreado de manera continua por sus asesores/entrenadores durante el transcurso del periodo de calificación de semestre. Una copia del plan del estudiante será entregado al asesor/entrenador.
  - d. Cualquier estudiante del doceavo grado (grado 12) que reciba un informe de progreso indicando “Actualmente Fallando,” o tengan una calificación reprobatoria al final de cualquier trimestre marcado en un curso requerido para graduación, resultara en inelegibilidad inmediata. Por lo tanto, si un estudiante del doceavo grado falla un (1) curso requerido para graduación, el/ella será inelegible para participar en cualquier actividades extra-curricular.
  - e. En el otoño, las calificaciones finales del año escolar anterior se usarán para determinar la elegibilidad académica del primer periodo del semestre. (Los estudiantes podrán asistir a escuela de verano y pasar el curso que fallaron para recuperar la elegibilidad.)
  - f. Falla retirada (WF), por abandonar un curso después del primer período de calificaciones del semestre, se considerará una falla y se llevará a cabo durante la duración del curso.

- g. A pesar de lo anterior, un estudiante con discapacidades reconocido por CSE, o un estudiante que tiene un Plan de Acomodación de la Sección 504, puede participar en actividades extra-curriculares como se especifica en su Plan de IEP o Plan de Acomodación de la Sección 504. Estos estudiantes, en cooperación con los maestros de área de estudio y el consejero académico, desarrollarán un plan de mejoramiento por escrito que será monitoreado de manera continua por sus asesores/entrenadores durante el transcurso del periodo de calificación del semestre. Una copia del plan de mejoramiento de cada estudiante será sometido al asesor/entrenador.
  - h. Cualquier estudiante que llegue tarde ilegalmente por más de la mitad del día escolar será inelegible para participar en cualquier actividad extracurricular después de la escuela y por el resto de ese día escolar.
  - i. Si un estudiante ha sido suspendido por un periodo de más de cinco (5) días acumulativos en el año escolar, él/ella no será elegible para participar en actividades extra-curriculares o co-curriculares. La elegibilidad para una apelación quedará a discreción del director del edificio.
  - j. Cualquier estudiante que tenga una suspensión fuera de la escuela no será elegible para participar en actividades extracurriculares que incluyen, entre otras, Cena del Doceavo Grado, Baile de Graduación y Barbacoas de Nivel de Grado. Todos los estudiantes tienen el derecho de apelar su inelegibilidad ante el Asistente Principal del nivel de grado perteneciente si el evento puede ser apelado.
3. Ningún estudiante está permitido a ponerse a prueba para un equipo sin haber completado la forma de permiso.
  4. Un estudiante-atleta deberá recibir un examen de salud adecuado y no deberá practicar o participar hasta que él/ella sea aprobado médicamente. El examen físico es válido por un periodo de 12 meses.
  5. Un estudiante que cumpla 19 años antes del 1 de Julio no será elegible para participar en un equipo atlético inter-escolar.
  6. Todas las reglas de NYSPHSAA y Sección XI pertinentes a la elegibilidad serán adheridas.

### **Restablecimiento de Privilegios**

Cada estudiante que es suspendido, tanto en la escuela como fuera de la escuela, automáticamente pierde el privilegio de atender cualquiera de las actividades después de la escuela. **Los atletas que están suspendidos por un período de tiempo prolongado no son elegibles para participar en un evento deportivo hasta el siguiente día escolar después de la última suspensión.** Sin embargo, hemos instituido los siguientes procesos para que los estudiantes a quienes les ha sido negado el acceso a las actividades después de la escuela tengan la oportunidad de apelar su caso y puedan de nuevo participar en nuestra completa variedad de programas académicos, sociales y atléticos.

1. El estudiante deberá hacer la apelación para el restablecimiento por escrito.
2. La apelación deberá ser entregada personalmente por el estudiante al asistente principal del grado que le corresponde.
3. Todas las apelaciones deberán ser revisadas durante el segundo y cuarto Miércoles de cada mes por el director, el consejero(a) del estudiante y un asistente principal. El estudiante que está buscando el restablecimiento de sus privilegios será permitido a reunirse con el comité para discutir su caso.
4. El estudiante será notificado por escrito de la decisión de la administración. En caso de que la petición de restablecimiento sea negada, el estudiante podrá apelar de nuevo.

### **ANUNCIOS**

Todos los anuncios generales de actividades de clubs, resultados de deportes, reuniones etc., serán leídos por el alto parlante durante el primer período extendido de la clase. Ningún anuncio será hecho sin ser aprobado por escrito por el consejero o auspiciador. Anuncios relacionados con membrecía para equipos, clubs y actividades serán hechos al principio del año escolar y/o la estación apropiada.

Los estudiantes que están interesados o necesitan información adicional deben de hablar con el auspiciador o a su consejero/a.

### **PROGRAMAS DE ATLETISMO**

De acuerdo con las regulaciones del Condado de Suffolk, solamente los estudiantes en los grados 7-12 podrán estar en los equipos atléticos inter-escolares. Actividades inter-escolares se llevan a cabo después de la escuela y durante los fines de semana durante el otoño, invierno y primavera.

Un formulario de consentimiento, firmada por los padres o guardianes, es requerido antes que el estudiante pueda participar. Esta tarjeta contiene información vital, tal como, nombre de los padres, la familia, el doctor y el dentista y cualquier otra preocupación médica. También incluye los teléfonos de la casa de los padres y los números del trabajo y el número de un adulto donde el Distrito escolar pueda contactar en caso de una emergencia. Esta tarjeta deberá estar en el archivo de la Oficina de Atletismo antes de empezar la temporada y estará en efecto por todo el año escolar (vea la póliza de elegibilidad).

### **Atletismo Inter-escolar**

La escuela secundaria, Walter G. O’Connell Copiague ofrece una gran variedad de programas atléticos inter-escolares. El Distrito Escolar de Copiague patrocina equipos atléticos para los grados 7 a 12. El Programa Atlético Inter-Escolar de Copiague es miembro de la Sección XI de la Asociación Atlética para las escuelas de Educación Superior del Estado de Nueva York (NYSPHSAA) y compite como escuela de clase “AA”.

Los estudiantes que participan en nuestros equipos desarrollan cualidades de trabajo conjunto, deportividad y liderazgo. A ellos también se les anima para practicar autodisciplina, cooperación y comportamiento responsable. Estos programas preparan a los estudiantes para enfrentarse a desafíos de la vida diaria en la sociedad de hoy.

Preguntas pertinentes a nuestros equipos o algún aspecto de las competencias de los inter-escolares, deberán ser dirigidas a la Oficina de Atletismo al (631) 842-4010 Ext. 475.

### **Deportes de Temporada**

#### **Otoño**

Carreadores de Campo (Niños).....	Varsity
Hockey de Campo (Niñas).....	Varsity, Junior Varsity
Fútbol Americano (Niños).....	Varsity, Junior Varsity
Gimnasia (Niñas).....	Varsity
Fútbol (Niños y Niñas).....	Varsity, Junior Varsity
Tenis (Niñas).....	Junior Varsity
Voleibol (Niñas).....	Varsity, Junior Varsity

#### **Invierno**

Baloncesto (Niños y Niñas).....	Varsity, Junior Varsity
Bolos (Niños y Niñas).....	Varsity
Corredores de Invierno (Niños y Niñas).....	Varsity
Lucha (Niños y Niñas).....	Varsity, Junior Varsity

#### **Primavera**

Béisbol (Niños).....	Varsity, Junior Varsity
Lacrosse (Niños).....	Varsity, Junior Varsity
Lacrosse (Niñas).....	Varsity, Junior Varsity
Sóftbol (Niñas).....	Varsity, Junior Varsity
Corredoras de Primavera (Niños y Niñas).....	Varsity
Tenis (Niños).....	Junior Varsity

### **Código de Ética para el Espectador de Eventos Atléticos**

1. Los espectadores son una importante parte del juego y deberán siempre aceptar las reglas de conducta y buen espíritu deportivo. Todos los espectadores deberán firmar en la recepción antes de asistir al juego. **Se requiere tarjeta de identificación (ID).**
2. Los espectadores deberán siempre respetar a los oficiales, entrenadores y jugadores, como invitados en la escuela, y tratar a ellos con cortesía. Animamos a vitorear. Pataleo, hacer burla, lenguaje obsceno y abusivo, señales y comportamiento irrespetuoso no son aceptados.
3. Los espectadores deberán observar y obedecer las reglas y regulaciones de la escuela.
4. Las leyes del Estado de Nueva York prohíben cualquier clase de alcohol en la propiedad escolar. La ley va más allá y prohíbe que cualquier persona bajo la influencia del alcohol esté en la propiedad escolar.
5. La ley del estado de Nueva York prohíbe fumar, consumir alcohol, vapear y usar otras sustancias en la escuela y en los alrededores de la escuela porque está prohibido por la ley del Estado de Nueva York.

6. Los espectadores deberán respetar y obedecer a todos los oficiales de la escuela, mariscales y a la policía en las competencias atléticas.
7. Para las violaciones notorias o repetición de este código, los espectadores serán sacados del área y se les podrá negar entrada a eventos futuros.
8. Todas las regulaciones anteriores son aplicables a todos los eventos (en casa y fuera de casa).

### **ASISTENCIA**

De acuerdo con las regulaciones del estado, las siguientes son reconocidas como ausencias legales: enfermedad personal, enfermedad o muerte en la familia, situación del clima que haga el viaje peligroso, observación religiosa, cuarentena, viajes educacionales aprobados, presencia requerida en la corte, asistencia a clínicas organizadas, tratamiento de salud y programas aprobados de trabajo cooperativo. Ausencia por otras razones es ilegal y aparece en el registro oficial del estudiante. Una nota escrita de la casa explicando el motivo de la ausencia del estudiante se requiere el día que el estudiante regrese a la escuela.

### **Póliza de Asistencia de la Junta de Educación de Copiague**

**ATTEDs** (Ausencias, Truancy = ausencia de la escuela sin justificación, Tarde = atrasado, Early Departure = salir temprano)

La Junta de Educación reconoce una importante relación entre la asistencia a clase y el desempeño del estudiante. Consecuentemente, cada período del año, la calificación final del estudiante puede basarse en la participación en clase del estudiante como también su desempeño en las tareas, exámenes, trabajos escritos, proyectos etc.

Se espera que los estudiantes asistan a todas las clases programadas. En consistencia con la importancia de la participación en la clase, **ATTEDs** sin excusa afectarán la calificación de participación en clase del estudiante durante el período del semestre.

El número máximo de **ATTEDs** (excusadas/no excusadas) que un estudiante puede acumular y todavía recibir crédito por el curso es treinta (**30**) por un curso de un año y quince (**15**) por un curso de medio año o un curso de año entero que se reúna cada otro día. Cualquier retraso de veinte minutos o más, contará como una ausencia. Cualquier estudiante que entre al salón de clase después de la campana será considerado tarde. Todos los estudiantes de secundaria que acumulan 30 ATTED (sin excusa) en un curso de un año completo o 15 ATTED en un curso de medio año (sin excusa) no recibirán crédito académico por la clase a menos que tengan una calificación aprobatoria y pueden perder privilegios escolares, como la elegibilidad para equipos y clubes deportivos. Los estudiantes con ATTEDs legalmente justificados podrán completar el trabajo de cada ATTED y esos ATTED no contarán para el estándar mínimo de asistencia.

En caso de que un estudiante sea detenido por un maestro y no tenga suficiente tiempo para reportarse a la próxima clase a tiempo, él/ella deberá pedir del maestro un pase del maestro que le detuvo. **Ningún estudiante puede ser enviado de vuelta a su maestro de clase anterior o a la oficina por un pase de excusa tarde.**

### **Ausencia No Justificada/Cortar Clase**

Un estudiante que falte a la escuela por otras razones que no son legales, es ausente. Una ausencia designada como "cortar" se le dará al estudiante en cada clase que falte durante su ausencia no justificada. Los estudiantes deben saber la gravedad de una ausencia de la escuela sin justificación o corte de clases. La ausencia de la escuela no justificada o corte de clases es una violación a la Ley de la Educación y al Código Criminal. Cualquier estudiante que esté ausente será sujeto a acción disciplinaria prescrita por la Póliza de la Junta de Educación. Repetidas ausencias no justificadas de la escuela o cortar clases, puede resultar en una acción de corte contra el estudiante. Los estudiantes que tienen una **ATTED** con excusa, incluyendo la participación en actividades promovidas por la escuela (viajes de las clases, lecciones de música etc.), serán **responsables de consultar con sus maestros acerca del trabajo que tenga que hacer. Esto también se aplicará** a cualquier estudiante que esté ausente, tarde o salga temprano de la escuela debido a enfermedad u otra razón excusada.

### **ATTEDs Excusadas**

**ATTEDs** excusadas son definidas como ausencias (ausencia de la escuela), retardos, y salida temprano de clase o de la escuela por las siguientes razones: enfermedad documentada, muerte de un miembro inmediato en la familia, observación religiosa, aparición requerida en corte, visitas a una clínica de salud, visitas aprobadas a universidades, programas de trabajo cooperativo aprobados, extra- y actividades curriculares. **Todas las otras ATTED's son consideradas ausencias injustificadas y pueden resultar en una acción disciplinaria de acuerdo con el Código de Conducta.**

Es responsabilidad de los padres notificar a la oficina de la escuela dentro de las 24 horas de una **ATTED** (ausencia) y proveer una excusa por escrito que indique la razón y la fecha de la ausencia inmediatamente que el estudiante regrese a la escuela.

Siempre que un estudiante esté ausente de la escuela, los siguientes pasos deben hacerse:

1. Los padres/guardianes deben llamar a la escuela al (631) 842-4010, extensión 480, y explicar la razón de la ausencia.
2. Cuando el estudiante regrese a la escuela, él/ella deberá entregar una nota a la Oficina de Asistencia de sus padres o guardián indicando por escrito la razón de la ausencia.
3. Un estudiante que estuvo ausente es requerido a igualarse en el trabajo que perdió. Si la ausencia es larga, los padres deben llamar a la Oficina de Consejería para conseguir los trabajos de las clases que el estudiante debe igualar.
4. Cualquier estudiante que está ausente es inelegible a participar o asistir a las actividades extra-curriculares durante ese día.

### **HORARIO DE CAMPANA**

La escuela está en sesión de las 7:42 a.m. hasta las 2:23 p.m. La oficina de la escuela está abierta desde las 7:30 a.m. hasta las 3:30 p.m. Se espera que todos los estudiantes estén a tiempo y presente en cada clase.

<b>PERIODO</b>	<b>TIEMPO</b>	
Campana para Proceder a Clase	7:35 AM	
Campana de Advertencia de Tres Minutos	7:39 AM	
	<b>Comienza</b>	<b>Termina</b>
Periodo 1	7:42 AM	8:27 AM
Periodo 2	8:31 AM	9:11 AM
Periodo 3	9:15 AM	9:55 AM
Periodo 4	9:59 AM	10:39 AM
Periodo 5	10:43 AM	11:23 AM
Periodo 6	11:27 AM	12:07 PM
Periodo 7	12:11 PM	12:51 PM
Periodo 8	12:55 PM	1:35 PM
Periodo 9	1:30 PM	2:23 PM
Salida de Bus	2:28 PM	
Campana Después de Escuela para Actividades	2:30 PM	

### **BICICLETAS**

Hay un estante de bicicletas situada en la parte delantera del edificio. En ninguna circunstancia el distrito escolar no es responsable por el daño o robo de una bicicleta. Sin embargo, robo o daño deberá ser reportado a la Oficina Principal. Las bicicletas no son permitidas dentro del edificio de la escuela.

### **LIBROS Y MATERIALES**

A todos los estudiantes se les da libros y/o materiales de los cuales ellos son responsables durante el año escolar. El fracaso en no entregar la propiedad escolar en la misma condición en que se recibió conllevará multas las cuales son necesarias para remplazar los materiales de instrucción dañados o perdidos. Calificaciones o diplomas serán retenidos si se deben libros, materiales o dinero.

### **CLUB IMPULSOR, DEPORTES EN COPIAGUE**

El Club Impulsor de los deportes de Copiague está unido al programa de atletismo y sirve para aumentar su operación. Las actividades del Club son variadas e incluyen participación en comidas de entrega de premios, "Homecoming" (tradición americana) y el desarrollo de nuestros jóvenes en los campos y en el gimnasio. El Club Impulsor es muy activo con muchos voluntarios que trabajan en kioscos de concesión para varios deportes, haciendo llamadas telefónicas, y ayudando con recolección de fondos dentro de la escuela y la comunidad.

El Club Impulsor por lo general se reúne el tercer Miércoles de cada mes en la Cafetería de la Escuela Secundaria. A través de las ventas de concesión y recibos de entrada recogidos en los eventos hechos en la escuela, el Club Impulsor de los Deportes de Copiague da becas cada año a los estudiantes/atletas durante la presentación anual de premios del doceavo grado.

La sociedad entre nuestro Club Impulsor y los equipos atléticos juega un papel íntegro en el éxito del Programa de Atletismo de Copiague. Nuestra invitación está abierta a todos en la comunidad para que participen y ayuden a nuestros atletas a ser campeones. ¡El Club Impulsor necesita su ayuda! ¡Venga y únase ayudar a nuestros atletas a ser

triunfadores! Puede comunicarse con El Club Impulsor de los Deportes de Copiague a través del Señor, William Bennett: (631) 842-4010 Ext. 475.

### **PROGRAMA DE DESAYUNO**

El programa de desayuno está disponible para todos los estudiantes. Los estudiantes que participen en este programa llegarán directamente a la cafetería. Un desayuno típico incluirá comida balanceada y nutritiva como pan y crema de queso, fruta y leche. Todos los estudiantes recibirán desayuno gratis.

### **PROCEDIMIENTO DE LA CAFETERÍA**

Todos los estudiantes tienen derecho a disfrutar de un periodo libre de almuerzo relajado sin problemas. Se espera que los estudiantes se comporten de manera adecuada y mantengan la cafetería limpia. La comida y bebidas deben ser mantenidas en las áreas designadas y la basura debe ser puesta en los recipientes. El nivel de ruido se debe ser mantenido bajo y los estudiantes deben obedecer a las instrucciones de los maestros, monitores, trabajadores de mantenimiento y de la cafetería. Los estudiantes no están permitidos en la cafetería durante cualquier otro periodo que no sea su periodo de almuerzo programado. **Los estudiantes están requeridos a presentar su tarjeta de identificación para obtener acceso a la cafetería durante su periodo de almuerzo designado.**

### **RANGO DE CLASES Y PÓLIZA DE CALIFICACIÓN**

Los estudiantes de la escuela secundaria de Copiague, Walter G.O' Connell obtienen sus calificaciones basadas en un sistema numérico del 1-100 con una calificación mínima de 65 para poder pasar el curso.

Todos los candidatos para graduación son alineados por rango en secuencia numérica basados en su rendimiento académico. El estudiante con el promedio académico más alto recibe el rango número uno y es designado Valedictorian. Un estudiante será excluido del rango si no está inscrito en la escuela secundaria, Walter G. O'Connell de Copiague por al menos de dos años.

El rango en la clase que se graduará es determinado después de la conclusión de seis semestres. Todos los cursos son incluidos en la determinación del rango de clase con la excepción de la clase de Educación Física. Los cursos tendrán el mismo peso de valor con la excepción de los cursos designados de AP, HON, o Cursos con designaciones de Nivel Universitarios. Los Cursos Avanzados tienen un valor de 1.15 y los cursos de Honores y Cursos de Nivel Universitario tienen un valor de 1.05. (Vea la tabla de SISTEMA PARA EVALUAR EL PESO DEL VALOR DE LA PUNTUACIÓN DEL PROMEDIO)

### **REGLAS DE SALÓN DE CLASE**

A pesar de que cada maestro/a le aconsejará sobre las reglas específicas para su clase, las siguientes reglas tendrán que ser seguidas en todo tiempo:

- Estar en su salón de clases sentados al comienzo de la clase.
- Traer libros, cuadernos, calculadoras y bolígrafos a la clase.
- Seguir las instrucciones desde la primera vez que hayan sido dadas.
- Esperar hasta que se le conceda el turno de hablar.
- Entregar todos sus trabajos a tiempo.
- Usar el tiempo de la clase de una forma productiva.
- Respetar los derechos de los demás.

### **CLUBS Y ORGANIZACIONES ESTUDIANTILES (VEA ELEGIBILIDAD)**

**(Vea Elegibilidad)**

Los clubs que se ofrecen después de la escuela les brindan a los estudiantes la oportunidad de ejercer liderazgo, ofrecer servicio comunitario, socializarse con otros estudiantes y desarrollar talentos e intereses especiales. Los estudiantes pueden aprender acerca de los clubs disponibles a través del manual escolar, anuncios públicos y afiches colocados en diversas partes de la escuela.

La siguiente es una lista de clubs que son legítimamente reconocidos por la escuela secundaria, Walter G. O'Connell Copiague para el año escolar 2023-2024:

- Adoptar una Carretera
- Club de Animé
- Club de Arte
- Club de Astrología
- Club Audio/Visual
- Club Impulsor de Atletismo
- Trayendo Unidad a la Juventud (BUTY)

- Club de Ajedrez
- Club de Debate Civil
- Club de Codificación
- Club de Guardia de Color
- Conciencia Latina
- Club de Fútbol de Copiague
- Club C-Cuadrado
- Educación Distributiva de América (DECA)
- Club de Diseño
- Club de Drama
- Club de E.A.G.L.E. (Fortalecer Crecimiento Académico a Través de la Ingeniería de Lego)
- Club de Ecología
- Club de Deportes Electrónicos (eSports/Invierno y Primavera)
- Futuro Maestros de América (FTA)
- Revista Literaria (Folio)
- Alianza GSA
- Club de Embajadores Globales
- Organización de Actividad Estudiantil de Nivel de Grado
  - Noveno
  - Décimo
  - Onceavo
  - Doceavo
- Club de Guitarra
- Club de Hip-Hop
- Humanidades (aka S.O.U.L. – Organización de Estudiantes de Líderes Unificados)
- Club de Cultura Italiana
- Banda de Jazz
- Empresa de Comercio Menor
- Club de Key
- Club de Punto y Tejido
- Competencia de Expertos en Conocimiento
- Club de Historia Perdida
- Coro Madrigal
- Banda de Marcha
- Club de Estudios Marinos
- Mathletes de Matemáticas
- Club de Consciencia/Bienestar
- Club de Simulacros de Juicio
- Sociedad Nacional de Honor de Arte
- Sociedad Nacional de Honor
- Club de Recién Llegados
- Club de Una Mente
- Asociación de Padres, Maestros y Estudiantes (PTSA)
- Club de Poesía
- Club de Relaciones Públicas
- Club de Robótica
- Estudiantes en Contra de Decisiones Destructivas (SADD)
- Club de Ciencias
- Olimpiadas de Ciencias
- Club de Costura
- Club de Shakespeare
- Club de Patinadores
- Club de Español
- Pasos
- Consejo Estudiantil
- Amantes a Árboles
- Tri-M Sociedad de Honor de Música
- Club de Varsity
- Conjunto Vocal de Jazz
- Club de Empoderamiento de Mujeres Voz a Voz
- Club de Entrenamiento Físico
- Libro Anuario del Colegio (Aquila)
- Club de Baile/Zumba

## **CÓDIGO DE CONDUCTA**

La Junta de Educación está comprometido a proveer un ambiente escolar seguro y ordenado donde los estudiantes puedan recibir y el personal del distrito puede ofrecer servicios educativos de calidad, sin interrupciones o interferencias. Comportamiento responsable de los estudiantes, maestros, otro personal del distrito, padres y otros visitantes es esencial para lograr este objetivo.

El Distrito tiene un conjunto de expectativas desde hace muchos años para la conducta en la escuela y en las funciones escolares. Estas expectativas se basan en los principios de cortesía, el respeto mutuo, la ciudadanía, el carácter, la tolerancia, la honestidad y la integridad. Un ambiente de aprendizaje ordenado y estimulante depende de un esfuerzo sostenido y de cooperación por parte de los estudiantes, padres y personal escolar.

La Junta reconoce la necesidad de definir claramente las expectativas de una conducta aceptable en la escuela, identificar las posibles consecuencias de una conducta inaceptable y para asegurar que la disciplina, cuando sea necesario, se administre con prontitud e imparcialidad. Con este fin, la Junta adopta el Código de Conducta (“Código”).

A menos que se indique lo contrario, este Código se aplica a todos los estudiantes, el personal escolar, padres y otros visitantes cuando estén en la escuela o asistan a funciones escolares.

Es importante que usted y su hijo(a) tenga en cuenta que violaciones graves del Código de Conducta dará lugar a la acción disciplinaria y puede resultar en la suspensión y remisión al Superintendente de Escuelas para una acción disciplinaria adicional.

Una copia completa de todo el Código de Conducta está disponible para su revisión en la escuela de su hijo(a), y en el sitio web del Distrito Escolar.

### **Derechos del Estudiante**

El Distrito está comprometido a salvaguardar los derechos otorgados a todos los estudiantes bajo la ley estatal y federal. Además, para promover un ambiente escolar seguro, saludable, ordenado, y respetuoso, todos los estudiantes del Distrito tienen derecho a:

- Participar en todas las actividades del Distrito en igualdad de condiciones independientemente de la raza percibida (incluyendo rasgos históricamente asociados con la raza, como la textura del cabello y peinados protectores como trenzas, mechones y giros), color, peso, origen nacional, grupo étnico, religión, práctica religiosa, discapacidad, sexo, orientación sexual o género (incluida la identidad de género y expresión)
- Presentar su versión de los hechos relacionados para el personal escolar para imponer una sanción disciplinaria en relación con la imposición de la pena.
- Acceso a la póliza escolar, reglamentos y normas, y cuando sea necesario, recibir una explicación de las reglas por el personal de la escuela.

### **Responsabilidades de los Estudiantes**

Todos los estudiantes del Distrito tienen la responsabilidad de:

- Contribuir a mantener un ambiente escolar seguro y de apoyo y ordenado que es conductor para el aprendizaje y mostrar respeto a otras personas y a la propiedad.
- Conocer y cumplir con todas las políticas del Distrito, reglas y reglamentos relativos a la conducta del estudiante.
- Asistir a la escuela todos los días al menos que estén legalmente excusados y llegar a clase a tiempo y preparados para aprender.
- Trabajar al máximo de su capacidad en todas las actividades académicas y extra-curriculares y se esfuerzan por alcanzar los mayores logros posibles.
- Reaccionar a las direcciones dadas por los maestros, administradores y personal de la escuela de una manera respetuosa y positiva.
- Trabajar para desarrollar mecanismos para controlar su ira.
- Hacer preguntas cuando no entienden.
- Buscar ayuda en la resolución de problemas.
- Vestirse adecuadamente para la escuela y las funciones de la escuela.
- Aceptar la responsabilidad por sus acciones.
- Comportarse como representantes del Distrito cuando participen o asistan a eventos extra-curriculares patrocinados por la escuela y se sujetan a más normas de conducta, comportamiento y espíritu deportivo.

### **Prohibida Conducta del Estudiante**

La Junta de Educación espera que todos los estudiantes se comporten de una manera apropiada y civil, teniendo debidamente en cuenta los derechos y el bienestar de otros estudiantes, el personal del distrito y otros miembros de la comunidad escolar, y para el cuidado de las instalaciones y el equipo escolar. El Código de Disciplina se aplica a la conducta de los estudiantes del distrito mientras que estén en la escuela y/o en terrenos escolares, en los edificios escolares y/o participen en actividades patrocinadas por la escuela, ya sea en o fuera de la escuela.

La mejor disciplina es la auto-impuesta y los estudiantes deben aprender a asumir y aceptar la responsabilidad de su propio comportamiento, así como las consecuencias de su mal comportamiento. Personal del distrito que interactúan con los estudiantes esperan que utilicen las medidas disciplinarias solo cuando sea necesario y pongan énfasis en educar a los estudiantes para que puedan crecer en la disciplina mutua.

La Junta reconoce la necesidad de hacer que sus expectativas para la conducta de los estudiantes mientras que están en la escuela o participando en una función escolar sea específica y clara. Las reglas de conducta enumeradas a continuación están destinadas a hacer eso y concentrarse en la seguridad y el respeto a los derechos y a la propiedad de otros. Los estudiantes que no aceptan la responsabilidad de su propio comportamiento y que violen estas reglas de la escuela estarán obligados a aceptar las consecuencias de su conducta. Violaciones graves o escandalosas del Código del Distrito puede resultar en una sesión con el Superintendente de escuelas o su designado o la Junta de Educación.

### **Por el Propósito de este Código, las siguientes Definiciones se Aplicarán:**

- “**Alumno Problemático**” significa que un estudiante de primaria o secundaria, menores de veintiún (21) años, quienes son sustancialmente perjudiciales del proceso educativo, sustancialmente interfiere con la autoridad del maestro en la clase, o no cumpla con las órdenes razonables de maestros, administradores escolares, u otro personal a cargo de los estudiantes.
- “**Género**” se significa que el sexo real o percibido deberá incluir la identidad de una persona o expresión de género como una forma definida 11(6).
- “**Expresión de Género**” es la forma en que una persona representa o expresa de género a los demás, al menos que a través del comportamiento, vestir, el peinar, las actividades, la voz o gestos.
- “**Identidad de Género**” es la auto-concepción como ser hombre o mujer, a diferencia del sexo biológico real o el sexo asignado al nacer.
- “**Padre**” significa el padre, tutor o persona en relación con los padres de un estudiante.
- “**Propiedad de la Escuela**” significa en o dentro de cualquier edificio, extractora, cancha de juego deportivo, parque infantil, estacionamiento o la línea de límite de la propiedad real, del barrio, del colegio, o en dentro o fuera del autobús escolar como es definido en la Ley de Vehículo y Trafico 142; o en una función escolar.
- “**Función Escolar**” significa cualquier evento extra-curricular o actividad patrocinada por la escuela.
- “**Orientación Sexual**” significa que la orientación sexual real o percibida de la heterosexualidad, homosexualidad o la bisexualidad como se define en 11(5).
- “**Estudiante Violento**” significa que el estudiante menor de veintiún (21) años que:
  1. Comete un acto de violencia contra un empleado de la escuela o intenta hacerlo.
  2. Comete, mientras que en la escuela o en una función escolar, un acto de violencia contra otro alumno o cualquier otra persona que esté legalmente en la propiedad de la escuela o en la función de la escuela, o el intento de hacerlo.
  3. Poseer o mostrar, mientras que en la escuela o en una función escolar, un arma, o lo que parece ser un arma.
  4. Amenaza, mientras que en la escuela o en una función escolar, para usar un arma, o lo que parece ser un arma.
  5. Sabiendo o intencionalmente dañar o destruir la propiedad personal de cualquier empleado de la escuela o cualquier persona legalmente en la propiedad escolar o en función de la escuela.
  6. Sabiendo o intencionalmente daña o destruye la propiedad del distrito escolar.
- “**Arma**” significa un arma como se define en Acta 18 USC 921 para los propósitos de las escuelas Libres de Armas. También significa cualquier otra arma, pistola de BB, revolver, escopeta, rifle, metralladora, arma cubierta, daga, puñal, navaja, estilete, cuchillo de gravedad, nudillos de bronce, flecha, cuchillo de nudillo de metal, cortadores de cajas, cana de espada, pistola de dardos eléctricos, estrella de Kung Fu, eléctrica pistola paralizante, gas de pimienta o cualquier otro gas, explosivo o bomba incendiaria u otro dispositivo, instrumento, material o sustancia que pueda causar daño físico o muerte.

### **Los estudiantes pueden ser sujetos a acción disciplinaria, hasta e incluyendo suspensión de la escuela, cuando:**

- A. Involucrarse en conducta que es **desordenada**, es decir, que causen intencionalmente grandes molestias en público inconvenientemente o alarma, o riesgos.

Ejemplos de conducta desordenada incluye, pero no es limitado a:

1. Correr en los pasillos.
2. Haciendo ruido excesivo.
3. Utilizando un lenguaje o gestos que son lascivos, vulgares, o abusivos.
4. Obstruir el tráfico vehicular o peatonal.
5. Participar en cualquier acto voluntario que interrumpe el funcionamiento normal de la comunidad escolar.
6. Traspasar – Los estudiantes no están permitidos en cualquier edificio escolar, que no sea la escuela regular que ellos asisten, sin el permiso de un administrador encargado en el edificio donde ellos asisten.
7. Computadora/Electrónicos – mal uso de comunicaciones, incluyendo cualquier uso no autorizado de dispositivos electrónicos personales, computadoras, o cuenta de internet; acezando a paginas/sitios en el web que sean inapropiados, o cualquier otra violación de la póliza del distrito que no sea aceptable.

B. Participar en conducta que sea **insubordinada**.

Ejemplos de conducta insubordinada incluye, pero no es limitado a:

1. No cumplir con las órdenes razonables de los maestros, administradores escolares u otros empleados de la escuela o al contrario faltar el respeto.
2. Llegar tarde, faltar o salir de la escuela sin permiso.
3. No asistir a detención.

C. Participar en conducta que sea **disruptiva**. Ejemplos de conducta disruptiva incluye, pero no es limitado a:

1. No cumplir con las instrucciones razonables de los maestros, administradores escolares u otro personal de la escuela a cargo de los estudiantes.
2. Inadecuado contacto sexual en público.
3. Mostrar o el uso de dispositivos electrónicos personales de una manera que constituye una violación de la política del distrito.

D. Participar en conducta que sea **violenta**. Ejemplos de conducta violenta incluye, pero no es limitado a:

1. Cometer un acto de violencia (tales como golpes, patadas, puñetazos y arañar) contra un maestro, administrador, otros empleados, o amenazando o tratar de hacerlo.
2. Cometer un acto de violencia (tales como golpes, patadas, puñetazos y arañar) contra un estudiante, o cualquier otra persona que esté legalmente en la propiedad escolar o amenazar o tratar de hacerlo.
3. Posesión de una arma (como se define en el reglamento en la póliza 5300.5). Agentes de la policía son los únicos autorizados para tener un arma en su poder, en la propiedad escolar o en una función escolar. La posesión de fuegos artificiales o de otro tipo de artefactos explosivos o artículos destinados a aparecerse a los fuegos artificiales u otros artefactos explosivos.
4. Mostrar lo que parece ser un arma o amenazar con el uso de cualquier arma, fuegos artificiales u otros dispositivos explosivos, o artículos destinados a parecer como fuegos artificiales u otros artefactos explosivos.
5. Intencionalmente dañar o destruir la propiedad personal de un estudiante, maestro, administrador, empleado del distrito escolar o cualquier persona que esté en la escuela legítimamente, incluyendo grafiti o incendio premeditado.
6. Intencionalmente dañar o destruir la propiedad del distrito escolar.

E. Participar en **conducta que compromete la seguridad, la moral, la salud física o mental o el bienestar de sí mismo u otros**. Ejemplos de dicha conducta incluye, pero no es limitado a:

1. Mentir al personal de la escuela escolar.
2. Robar la propiedad de otros estudiantes, personal escolar o cualquier otra persona legalmente en la propiedad escolar o asistir a una función escolar.
3. Difamación, que incluye la formulación de declaraciones falsas o sin privilegios que representa un individuo o grupo identificable de personas que dañan la reputación de la persona o el grupo de identificación humillando.
4. Discriminación, que incluye el uso de la raza ((incluyendo rasgos históricamente asociados con la raza, como la textura del cabello y peinados protectores como trenzas, mechones y giros), color, peso, origen nacional, grupo étnico, la religión, la práctica religiosa, discapacidad, orientación sexual o de género de sexo (identidad y expresión) para negar los derechos, igualdad de trato o el acceso a las instalaciones disponibles de otros.
5. Acoso, en cualquier forma, incluyendo el acoso sexual, que incluye una acción lo suficientemente severa o persistente patrón dominante de acciones o declaraciones dirigidas a un individuo o grupo identificable que van a ser, o lo que es una persona razonable percibida como ridículo o humillante. (Lea póliza,

0115.1-R, estudiante de Acoso y de intervención para la prevención de la intimidación para una definición más completa).

6. El acoso sexual está prohibido por ley. Las insinuaciones sexuales no deseadas, las solicitudes de favores sexuales u otras conductas escritas, orales o físicas de naturaleza sexual pueden constituir como acoso sexual. Las quejas sobre acoso sexual se pueden presentar directamente al Oficial de Cumplimiento del Título 9 (consulte la Póliza de la Junta de Educación 5020.1 y la Póliza de la Junta de Educación 9110.2).
  7. Intimidación, que incluye la participación en acciones o declaraciones que ponen a un individuo con temor de lesiones corporales.
  8. Intimidación, que puede ser la actividad hostil que dañe o induce temor a través de la amenaza de nuevas agresiones y le crea miedo. (Lea póliza, 0115.1-R, para una definición más completa).
  9. Iniciación, que incluye cualquier intencional, afiliación o conservación de membresía en cualquier conservación de membresía en cualquier actividad patrocinada por la escuela, organización, club o equipo.
  10. Venta, uso, distribución o posesión de materiales obscenos.
  11. Usando un lenguaje vulgar o abusivo, maldiciones o decir malas palabras.
  12. Fumar un cigarrillo, cigarro, pipa, usar tabaco para mascar o sin humo, o fumar/vapear/ingerir cannabis o cannabis concentrado (incluyendo productos de cannabis) o fumar cáñamo cannabinoide (excepto el uso legal de cannabis medicinal de conformidad con las leyes y reglamentos Estatales), cigarrillos electrónicos (es decir, vape) u otras alternativas al tabaco que suministren nicotina u otras alternativas al tabaco por inhalación u otros medios. Esta póliza no pretende prohibir los "parches" médicamente indicados.
  13. Poseer, consumir, vender, distribuir o intercambiar bebidas alcohólicas, de drogas o sustancias ilegales, o estar bajo la influencia de ambos. "Sustancias ilegales" incluyen, pero no se limitan a, inhalantes, marihuana, LSD, PCP, anfetaminas, heroína, esteroides, drogas de aspecto similar y cualquier otra sustancia comúnmente como "drogas de diseño."
  14. Inapropiadamente usando o compartiendo medicamentos de receta y de venta.
  15. Apostar.
  16. Exposición indecente, exposición a la vista de las partes privadas del cuerpo de una manera lasciva o indecente.
  17. Iniciar un informe advirtiendo de un incendio u otra catástrofe sin causa válida, mal uso del 911 o descargar un extinguidor de incendios.
  18. Amenazas de bomba, intrusos u otros informes falsos que requieren que el edificio sea evacuado o cerrado.
  19. Someter a otros estudiantes, personal de la escuela o cualquier otra persona legalmente en la propiedad escolar o asistir a una función de la escuela y participar en una conducta que crear un riesgo sustancial de daño físico.
- F. Involucrarse en **conducta indebida en un autobús escolar, autobús contratado, u otros vehículos utilizados en actividades aprobadas por el distrito y actividades patrocinadas**. Es fundamental que los estudiantes se comporten debidamente en el autobús del distrito, para garantizar su seguridad y la de los demás pasajeros y para evitar distraer al conductor del autobús. Los estudiantes están obligados a comportarse en el autobús de una manera consistente con las normas establecidas para la conducta en la clase. El exceso de ruido, empujones y peleas no serán tolerados. Los estudiantes deben estar sentados mientras el autobús está en movimiento. Los estudiantes deben de seguir las instrucciones del conductor del autobús y a otros adultos responsables.
- G. Involucrarse en cualquier tipo de **conducta académica**. Ejemplos de conducta académica incluye, pero no es limitado a:
1. Plagio.
  2. Engañando, incluyendo cualquier conducta que compromete la integridad de un examen.
  3. Copiando.
  4. Cambiando registros.
  5. Ayudando a otros estudiantes en cualquier de las acciones anteriores/previstas.
- H. Involucrarse en mala conducta **fuera de la escuela escolar que interfiere con o razonablemente puede interrumpir sustancialmente el proceso educativo en la escuela o en una función escolar**. Ejemplos de esta mala conducta incluye, pero no se limita a:
1. Acoso cibernético (i.e., infligir daño intencional y repetidamente a través del uso de medios de texto electrónicos).
  2. Amenazar o acosar a los estudiantes o personal de la escuela a través del teléfono u otro medio electrónico.

3. Utilizando tableros de mensajes y los medios de comunicación social para transmitir amenazas, comentarios despectivos o imágenes pornográficas o videos de los estudiantes o el personal escolar (incluyendo la promoción y la grabación en video).

### **Reportar Violaciones**

Todos los estudiantes deben informar rápidamente violaciones del Código de Conducta a un maestro, consejero, director, o designado.

El director o su designado deberán notificar a la agencia local apropiada de aplicación de la ley de las violaciones de Código que constituye un delito substancialmente que afecte el orden o la seguridad de la escuela. La notificación debe identificar el alumno y explicar la conducta que violó el Código de Conducta y constituye el delito/crimen.

Medidas disciplinarias, cuando sea necesario, serán firmes, justas y constantes, a fin de ser más efectivas en el cambio de comportamiento de los estudiantes. Como regla general, la disciplina será progresiva.

### **Sanciones Disciplinarias**

Los estudiantes que hayan violado el Código de Conducta del distrito escolar serán sujetos a las siguientes sanciones, ya sea solo en combinación.

- Advertencia oral – a cualquier miembro del personal o el conductor del autobús.
- Advertencia por escrito – los conductores de autobuses, monitores de la sala de almuerzo, entrenadores, consejeros, asistentes de maestros, ayudantes de seguridad, o cualquier otra persona del personal.
- Advertencia por escrito a los padres- los entrenadores, consejeros, maestros, principales.
- Detención – maestros, principales, Superintendente.
- Suspensión de transporte – Asistente del Superintendente de las Finanzas, principales, Superintendente
- Suspensión de participación de los atletas – los entrenadores, principales, Superintendente.
- Suspensión de las actividades sociales o extra-curriculares – Directores de Actividades, principales, Superintendente.
- Suspensión de los privilegios – Principales, Superintendente.
- Suspensión dentro de la escuela – principales, Superintendente.
- Remover del salón de clase por el maestro – los maestros de clase.
- Suspensión de corto plazo (cinco días o menos) de la escuela – principales, Superintendente, Junta de Educación.
- Suspensión de largo plazo (más de cinco días) de la escuela – principales, Superintendente, Junta de Educación.
- Suspensión permanente de la escuela – Superintendente, Junta de Educación.

### **Procedimientos Disciplinarios**

La cantidad del debido proceso que un estudiante tiene derecho a recibir antes de una sanción se impone que depende de la pena que se imponga. En todos los casos, independientemente de la sanción impuesta, el personal escolar autorizado para imponer la pena debe informar al estudiante de la supuesta mala conducta e investigar, en manera necesaria, los hechos que rodearon la supuesta mala conducta. Todos los estudiantes tendrán la oportunidad de presentar su versión de los hechos a la escuela de imposición de sanción disciplinaria.

Los estudiantes que van a recibir sanciones distintas además de advertencia oral, advertencia por escrito, o notificación por escrito a sus padres tienen derecho a derechos adicionales que se especifican en la póliza de la Junta.

### **Periodos Mínimos de Suspensión**

- Cualquier estudiante, menos un estudiante con una discapacidad, declarado culpable de traer una arma a la propiedad de la escuela estará sujeto a suspensión de la escuela por menos de un año escolar.
- Cualquier estudiante, menos un estudiante con una discapacidad, que se demuestre que ha cometido un acto violento, estará sujeto a la suspensión de la escuela por hasta cinco días.
- Cualquier estudiante, menos un estudiante con una discapacidad, que en repetidas ocasiones sean sustancialmente perjudiciales del proceso educativo o sustanciales del proceso educativo o sustancialmente interfiera con la autoridad del maestro en la clase puede ser removido del aula por el maestro y será suspendido de la escuela por hasta cinco días.

### **Disciplina de los Estudiantes con Discapacidades**

La Junta reconoce que puede ser necesario suspender, remover, o de otra manera disciplinar a los estudiantes con discapacidades para hacer frente a las conductas disruptivas o problemáticas. Este Código de Conducta ofrece a los estudiantes con discapacidades que también sean sujetos a acción disciplinaria, los derechos son ni mayores ni menores y aplicables a las normas de la ley federal y estatal.

### **PROTOCOLOS DE COMUNICACIONES**

Las escuelas públicas de Copiague promueven una comunicación abierta entre padres, estudiantes, miembros de la facultad, administradores, y la Junta de Educación. El distrito escolar activamente solicita las opiniones, comentarios y preguntas de los padres y otros residentes mediante encuestas, entrevistas con familias que se están yendo del distrito y mediante una forma abierta durante las reuniones de la Junta de Educación. **Con el propósito de mejorar la comunicación, padres/tutores se les pide que sigan un protocolo específico que comience con (1) el maestro del salón de clase/consejero, (2) con la persona en cargo del departamento, (3) el asistente principal, (4) el director de la escuela y finalmente (5) un administrador de la oficina central.** Es nuestro deseo de que la comunicación directa entre padres y maestros resulte en el establecimiento de buenas relaciones y en la resolución satisfactoria de los problemas. Nuestro objetivo es asegurar que sus preguntas e inquietudes sean comunicadas a las personas capaces para tratar y resolver los problemas.

### **RED DE COMPUTADORAS Y USO DE LA RED DE COMUNICACIONES**

Los estudiantes son responsables de mantener un buen comportamiento a la hora de usar la red de computadoras de la escuela al igual que otros aspectos dentro de la escuela. La red de computadoras es provista como un privilegio para conducir investigaciones, completar trabajos y comunicarse con otros. Los estudiantes son responsables de su comportamiento y sus comunicaciones a través de la red.

Las áreas de almacenaje de información de la red son tratadas como casilleros de la escuela. La escuela reserva el derecho de revisar archivos y comunicaciones sin ninguna notificación previa para mantener la integridad del sistema y asegurarse de que los estudiantes estén utilizando la red apropiadamente. El no cumplir con las reglas tanto del distrito como escolares, podrían resultar en la pérdida del acceso a la red, una acción disciplinaria por parte de la administración de la escuela y /o ser referido a las autoridades.

### **CONTINUIDAD DE INSTRUCCIÓN**

En caso de que las escuelas estén cerradas por un período de tiempo determinado, para mantener la salud y la seguridad de todos los estudiantes según lo determine el Estado de Nueva York, la expectativa es que todos los estudiantes continúen completando el trabajo del curso a través del modelo de aprendizaje establecido por el Distrito. Los estudiantes serán responsables de asistir a todas las reuniones de clase y completar todo el trabajo y las tareas proporcionadas por los maestros en los plazos programados para obtener crédito en cada curso.

### **PLAN DE ESTUDIOS**

A los estudiantes en la escuela secundaria, Walter G. O'Connell Copiague se les ofrece un amplio plan de estudios académico que lleva a un diploma Regents o un diploma Avanzado Regents. Además de un plan de estudio básico que consta de Inglés, Estudios Sociales, Matemáticas y Ciencias, ofrecemos un programa de Lenguas Extranjeras, Tecnología Empresaria, así como cursos de Arte.

Cursos avanzados están disponibles en Inglés y Composición, Literatura en Inglés y Composición, Historia Americana, Gobierno y Política de los Estados Unidos, Gobierno y Política, Historia Mundial, Ciencias Económicas, Psicología, Cálculo, Biología, Química, Física, Literatura en Español, Lengua en Español. Además, educación técnica es disponible a través del centro de Boces Lewis A. Wilson Tecnología en más de 30 áreas de habilidades comerciales.

### **DISCIPLINA**

Creemos en la importancia de informar a los estudiantes de las consecuencias que afrontarían si las reglas de la escuela son quebrantadas con el fin de estimularlos a ser mejores ciudadanos. Por lo tanto, a continuación, se enfatizan las reglas de la Escuela Secundaria, Walter G.O'Connell Copiague. La administración emplea una variedad de medidas disciplinarias progresivas para las diferentes infracciones de los estudiantes. Estas incluyen discusión, reprimendas verbales, contactos con los padres, detención y suspensión. Ambas suspensiones dentro y fuera de la escuela dependen de la gravedad de la infracción, estas son opciones las cuales pueden ser ejecutadas.

#### **Plan de Disciplina para Salón de Clase**

Cada maestro ha diseñado normas y reglamentos, que deben seguirse en el aula. Con este plan vienen recompensas para aquellos que siguen el plan, así como una jerarquía de clases de las consecuencias para aquellos que no lo hacen.

Este plan tiene el apoyo de la administración. Debe de ser notado, que, si el estudiante agota un nivel, inmediatamente siguiera al siguiente nivel.

AMENAZAS Y ABUSO VERBAL O FÍSICO, O AMENAZAS A LOS MAESTROS O AL PERSONAL HECHO POR LOS ESTUDIANTES SON CONSIDERADOS COMO VIOLACIONES GRAVES Y VIOLAN EL CODIGO DE CONDUCTA DEL DISTRITO ESCOLAR Y LA POLIZA DE DISCIPLINA Y PUEDE RESUELTAR EN SUSPENSIÓN DE LA ESCUELA Y TAMBIEN SER REFERIDO AL SUPERINTENDENTE DE ESCUELAS PARA MAS ACCIÓN DISCIPLINARIA.

#### **Removimiento de Alumnos Disruptivos por el Maestro/a**

En ocasiones, el comportamiento de un estudiante puede ser disruptivo en la clase. Por el propósito de este Código de Conducta, un estudiante indisciplinado es un estudiante que es sustancialmente perjudicial del proceso educativo o sustancialmente interfiere con la autoridad del maestro en el aula de clase. Una interrupción sustancial del proceso educativo o interferencia sustancial del proceso educativo o interferencia sustancial con la autoridad del maestro ocurre cuando un estudiante demuestra una falta de voluntad persistente para cumplir las instrucciones del maestro y viola repetidamente las reglas de comportamiento en el aula de clase del maestro.

Un maestro puede remover a un estudiante indisciplinado de la clase por un máximo de dos días. El remover al estudiante se aplica solo a la clase de ese maestro.

#### **Admitir a Clase del Cuarto de Suspensión**

Los padres de los alumnos suspendidos a menudo tienen que consultar con la administración, consejero, y/o el maestro para formular un plan para cambiar el comportamiento inaceptable.

Dependiendo de la infracción, a los estudiantes suspendidos se les podrá expedir un pase de readmisión a través de la administración. Este pase será firmado por todos los maestros de clases del alumno y regresado a la administración al fin de cada clase del día escolar. El pase indica que la suspensión ha terminado y que un plan ha sido desarrollado.

#### **Suspensión Dentro de la Escuela (ISS)**

La suspensión dentro de la escuela es la separación del estudiante de su horario de clases durante todo el día en el cual debe permanecer en un cuarto especial designado para este propósito. Los estudiantes suspendidos dentro de la escuela tendrán la oportunidad de completar regularmente todos los trabajos asignados de sus clases. Los coordinadores de esa suspensión se encargarán de recoger, asegurarse de que los trabajos hayan sido completados y eventualmente devolverlos a sus respectivos maestros. Los estudiantes que se retiran de la ISS serán objeto de OSS.

#### **Suspensión Fuera de la Escuela (OSS)**

La suspensión fuera de la escuela es la negación temporaria de los derechos de un estudiante para asistir a la escuela y también una restricción de su presencia dentro de la propiedad escolar. Esta restricción se extiende a todas las actividades relacionadas a la escuela. La suspensión es asignada por la conducta inapropiada de los estudiantes la cual obstruye el orden y/o el ambiente de aprendizaje de la escuela. Las suspensiones deben ser consideradas como un derecho del director cuando la seriedad de los cargos en contra de un estudiante amerite este castigo.

El estudiante recibirá una notificación oral y escrita de los cargos y la oportunidad de presentar su opinión sobre los problemas con el Director de la Escuela. Los padres/tutores serán notificados antes de la suspensión oralmente y por escrito y tendrán el derecho de hacer una cita con el Director de la Escuela. En el caso de un estudiante cuya presencia representa un peligro para las personas y/o la propiedad, y/o una amenaza continua de interrumpir el proceso académico, el estudiante puede ser retirado de la escuela inmediatamente.

**La suspensión debe ser establecida por un período de tiempo que no exceda el máximo de (5) días escolares consecutivos.**

Cualquier estudiante que sea suspendido de la escuela tiene la prohibición de participar en cualquier actividad después de la escuela, extracurricular o evento inter-escolar durante los días de suspensión. Los estudiantes tampoco serán permitidos a estar en las propiedades del distrito escolar sin el consentimiento del Director de la Escuela. Los padres de un estudiante suspendido deben consultar con un administrador.

#### **Cero Tolerancia**

Para poder mantener una interacción positiva entre los estudiantes y para garantizar la seguridad de todos en la escuela, nosotros hemos instituido la regla de **CERO TOLERANCIA**, la cual establece: Cualquier estudiante que se haya

involucrado en una pelea física sin importar quien “empezó” la pelea, será suspendido de la escuela. Además, cualquier posesión o uso de drogas o armas, será procesado con todo el peso máximo de la ley.

### **Detención**

La detención será asignada por los administradores de la escuela, basadas en los hechos escritos por los maestros, en el mal comportamiento del estudiante o cualquier violación contra las reglas de la escuela. Detención toma lugar diariamente de Lunes – Jueves después de las clases regulares a las 2:30 PM. Cuando un estudiante se le asigne detención, él/ella recibirá un aviso con 24 horas de anticipación. Los maestros y/u oficiales de escuela, harán todo lo posible para comunicarse con los padres del estudiante y tratar de informarles. Detención será conducida como un período de estudio/tranquilo y será supervisado por un miembro profesional de la escuela. El estudiante debe presentarse en el salón asignado a tiempo. Cualquier violación de las regulaciones anteriormente mencionadas resultará en ISS u OSS.

### **HORA DE SALIDA**

Cuando el día escolar haya terminado, a los estudiantes no se les permitirá rondar dentro de la escuela, en los alrededores de la escuela o en la propiedad vecina de la Escuela Intermedia. Si un estudiante permanece después de la escuela, él/ella debe estar bajo la supervisión directa de un maestro y deberá permanecer en el área designada de la actividad.

### **CÓDIGO DE VESTIR**

Cualquier ropa es aceptable en la escuela, siempre y cuando no amenace la salud y seguridad de otros, no obstruya el proceso de enseñanza/aprendizaje, no crea un desorden en la escuela y no sea inmodesto en cualquier aspecto.

La Póliza de la Junta de Educación (5300.20) específicamente establece que el vestir, arreglo personal y apariencia del estudiante, incluyendo el estilo de pelo/color, joyas, maquillaje y uñas deberán:

1. Debe ser improbable que lastime a las personas o dañe la propiedad, de acuerdo con este código y no interrumpa sustancialmente o interfiera materialmente con el proceso educativo.
2. Reconocer que la ropa extremadamente expuesta y transparente no es apropiado.
3. Asegurarse de que la ropa interior esté completamente cubierta por la ropa exterior (cinturillas y Tirantes visibles no constituyen como violaciones).
4. Llevar calzados en todo momento. Cualquier calzado que represente un peligro no será permitido.
5. No cubrir la cara del estudiante en la medida en que el estudiante no sea identificable, como pero no limitado a: sombreros, capuchas, gorros, bufandas, gafas de esquiar, anteojos de sol o cualquier otro artículo que pueda ocultar la identificación, excepto con fines médicos o religiosos.
6. No incluir artículos que sean vulgares, obscenos, calumniosos, que promuevan el acoso sexual o que discriminen a otros por motivos de raza (incluidos los rasgos históricamente asociados con la raza, como la textura del cabello y peinados protectores como trenzas, mechones y giros), color, peso, religión, práctica religiosa, discapacidad, credo, origen nacional, grupo étnico, género (incluida la identidad y expresión de género), sexo y orientación sexual. No se permiten cadenas pesadas, anillos grandes y otros artículos peligrosos en la escuela.
7. No promover y/o respaldar el uso de alcohol, tabaco o sustancias controladas, o drogas ilegales, grupos no sancionados por la escuela y/o alentar otras actividades ilegales, violentas o de pandillas.

Nada en esta póliza se interpretará para limitar la capacidad de los estudiantes de expresar su identidad de género a través de la ropa, joyas, maquillaje o color o estilos de uñas, o disciplinar a los estudiantes por hacerlo. Del mismo modo, nada en esta póliza se interpretará como una restricción para que los estudiantes usen peinados como un rasgo históricamente asociado con la raza (como la textura del cabello y peinados protectores como trenzas, mechones y giros) o para disciplinarlos por hacerlo.

La aplicación de estos códigos de vestir debe abordarse con cuidadosa consideración y sensibilidad, con el objetivo de ayudar a los estudiantes a alcanzar su máximo potencial, sin avergonzarlos ni criminalizarlos, y minimizar la pérdida de tiempo de instrucción. Se espera que el personal, preferiblemente aquellos que tienen una relación positiva con el estudiante, aborden las violaciones del código de vestir con los estudiantes en privado, determinen si hay factores que afecten la capacidad del estudiante para cumplir con el código de vestir y ayuden a abordar estos problemas. Los estudiantes cuya apariencia viole el código de vestir de los estudiantes deberán modificar su apariencia cubriendo o quitando el artículo ofensivo y, si es necesario o práctico, reemplazándolo con un artículo aceptable. Cualquier estudiante que se niegue a hacerlo estará sujeto a medidas disciplinarias, hasta e incluyendo la suspensión dentro de la escuela por el día. Cualquier estudiante que repetidamente no cumpla con el código de vestir estará sujeto a mayor disciplina, hasta e incluyendo la suspensión fuera de la escuela.

## **PRIVILEGIOS DEL CONDUCTOR**

Por favor estén al tanto de los recientes cambios que afectan el *Junior Learner Permit* (Permiso a Menores de Edad) y *Junior License* (Licencia a Menores de Edad). Un poseedor del *Permiso de Menores de Edad*, no puede manejar/conducir solo. Deben estar bajo la suspensión directa de un padre, tutor, maestro/instructor de educación de manejo/conducir o cualquier persona designada por escrito del padre. Todo lo mencionado anteriormente debe ser mayor de 21 años y debe tener una licencia válida para el tipo de vehículo que conduzca. Debe también notar que los poseedores del *Permiso de Menores de Edad*, no pueden manejar/conducir entre las horas de 9:00 PM a 5:00 AM. Poseedores de un permiso de menores pueden manejar entre las horas de 5:00 AM a 9:00 PM sin supervisión de un conductor solo directamente entre su casa y su trabajo (que debe tener prueba adecuada de empleo), un programa aprobado por el estado de educación cooperativo de trabajo, un programa aprobado para crédito en una institución de escuela secundaria donde este registrado y aprobado para escuela por la noche, un empleo agrícola, e un curso de manejo aprobado. Por favor consulte con la página de web del Departamento de Vehículos Motorizados del Estado de Nueva York en <https://dmv.ny.gov> para obtener información adicional y restricciones.

## **DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS (TELÉFONOS CELULARES/RELOJES CON INTELIGENCIA/RADIOS/DISPOSITIVOS INALÁMBRICOS, ETC.)**

Los dispositivos electrónicos son parte de nuestra existencia diaria. Estos dispositivos se pueden utilizar durante los períodos de almuerzo de los estudiantes y los períodos de clase a discreción del maestro de clase o la administración. Los dispositivos electrónicos no son permitidos durante simulacros de incendio u otros simulacros/situaciones de emergencia.

Los dispositivos electrónicos que NUNCA se permiten usar en la escuela secundaria incluyen altavoces y altavoces inalámbricos. Si estos artículos son traídos a la escuela, los estudiantes deben colocarlos en sus casilleros antes de su primera clase, donde permanecerán hasta el final del día escolar. Las infracciones continuas harán que el artículo permanezca en la caja fuerte de la escuela hasta que un padre solicite que el artículo sea regresado. La escuela no asume responsabilidad por la pérdida o robo de dispositivos electrónicos.

Los teléfonos celulares y los dispositivos electrónicos son comúnmente proporcionados a los niños por sus padres con las mejores intenciones con fines de seguridad. Sin embargo, interrumpen la instrucción, interrumpen el funcionamiento ordenado de la escuela y, a veces, crean situaciones peligrosas para el personal y los estudiantes. El Distrito reconoce que los teléfonos celulares y los dispositivos electrónicos son herramientas de comunicación de emergencia que, si se llevan a la escuela, deben apagarse y mantenerse fuera de la vista durante los períodos de instrucción, a menos que el maestro o la administración indique lo contrario. Los estudiantes no pueden usar sus teléfonos celulares o dispositivos electrónicos para aceptar llamadas (charla de video), hacer llamadas, mensajes de texto o enviar mensajes de texto o imágenes por correo electrónico en cualquier momento durante los períodos de instrucción sin la aprobación del maestro o la administración. Los estudiantes que violen estas reglas pueden estar sujetos a medidas disciplinarias, incluyendo suspensión de la escuela. Los estudiantes que llaman a un tercer individuo y soliciten que vengan a la escuela sin la aprobación administrativa violan nuestra política de seguridad escolar e interrumpen el proceso educativo. Los estudiantes que voluntariamente lo hagan serán sujetos a medidas disciplinarias. Comprenda que los teléfonos celulares pueden ser confiscados y devueltos a los padres, y que la escuela no asume ninguna responsabilidad por los teléfonos celulares dañados, perdidos, prestados o robados.

Durante la transición de las clases, los estudiantes pueden escuchar música mientras pasan de una clase a otra. **Se espera que los estudiantes mantengan un oído descubierto en todo momento y que la música se mantenga a un nivel de sonido razonable para que el estudiante pueda escuchar los anuncios y las instrucciones del personal.** Se espera que los estudiantes se quiten por completo los auriculares/audífonos antes de cruzar el umbral de su ubicación asignada. Durante los períodos de la sala de estudio, el miembro del personal que supervisa a los estudiantes decidirá si se les permitirá usar sus dispositivos electrónicos. Además, a los estudiantes se les permitirá usar dispositivos electrónicos aprobados durante su período de almuerzo asignado. El dispositivo electrónico debe permanecer en modo de silencioso y no puede ser oíble para otros.

## **PROCEDIMIENTOS DE EMERGENCIA**

### **Retraso de Apertura**

El distrito también usa un “**Retraso de Apertura**” como un procedimiento. El anuncio se hará por las estaciones a continuación: Cuando eso pase, lo siguiente estará en efecto:

1. Todas las escuelas en el distrito se abrirán como anuncio, una o dos horas más tarde de lo normal.
2. Los autobuses escolares comenzarán sus recorridos una o dos horas más tarde. Los estudiantes deben reportarse a su parada de autobús una o dos horas más tarde de lo normal.
3. Horarios de salida no cambiarán. Los autobuses regresarán a los estudiantes a sus paradas de autobús a la hora normal en esos días.

### **Escuela Cerrada por Emergencia**

En caso de que sea necesario cerrar la escuela debido al mal tiempo o una situación de emergencia, las siguientes emisoras de radio/TV transmitirá la información:

WHLI – 1100	WGSM – 740
WALK – 1370	WBLI – 106.1 FM
WOR – 710	WBAB – 102.3 FM
WCBS – 880	News 12 Long Island

### **Procedimientos de Salidas de Emergencia**

Simulacros de incendio están programados para preparar a los estudiantes y el personal para cualquier emergencia y que pueda requerir la evacuación inmediata de todos en el edificio. El timbre de la alarma de incendio significa que las clases deben ser sacadas a fuera y lejos del edificio tan pronto como sea posible de una manera ordenada y tranquila.

Todo el mundo debe salir del edificio y permanecer a una distancia segura. Asegúrese que todas las puertas y ventanas estén cerradas.

1. Los maestros deben acompañar a los alumnos y registrar la asistencia.
2. Cualquier trastorno deliberado o hablar durante el simulacro de incendio puede resultar en una suspensión del alumno.
3. Cualquier estudiante con una discapacidad física que asiste en una clase en el primer piso durante el simulacro de incendio debe reportarse al aula 104 o B30.
4. Cualquier estudiante con una discapacidad física que asiste en una clase en el segundo piso durante el simulacro de incendio debe de reportarse al aula 236.
5. Cualquier estudiante con una discapacidad física que asiste en una clase en el tercer piso durante el simulacro de incendio debe reportarse al aula 328.
6. La campana timbrará tres veces (si todo está bien) para señalar el regreso a clases.

En el caso de que cualquier salida esté congestionada o bloqueada, los maestros deben usar cualquier salida que permitirá una salida rápida del edificio en menor tiempo. Durante un simulacro, no utilice el ascensor, por ningún motivo. Estudiantes no pueden cruzar la Avenida Dixon.

Uno de los mayores peligros en la escuela o cualquier edificio público es un incendio. Cualquier estudiante que pueda ser involucrado en un incendio en la escuela se enfrentará a una suspensión inmediata y acción legal. Del mismo modo, si un estudiante deliberadamente suena una alarma de incendio, el alumno se enfrentará a la suspensión inmediata junto a acción policial. Muchas vidas se han perdido y propiedad ha sido dañada debido a las falsas alarmas que han sonado.

### **EXPECTATIVAS DE FIN DE AÑO**

Desafortunadamente, cada año en cada escuela, un pequeño segmento de la población estudiantil cree que los últimos días de escuela ofrecen la oportunidad perfecta de comportarse mal. A veces estos estudiantes creen que no tienen nada que perder o que no se les puede hacer nada. Ellos demuestran mal juicio o defienden sus acciones como "bromas."

***Cualquier estudiante que opte por involucrarse en mala conducta que ponga en peligro la salud, la seguridad y el bienestar de los estudiantes y/o el personal recibirá el máximo alcance de las medidas disciplinarias aplicables, hasta e incluyendo:***

- Cinco días completos de suspensión fuera de la escuela que se aplicará hasta Septiembre de 2024 si es necesario.
- Exclusión de la Ceremonia de Graduación, que es un privilegio estudiantil, no un derecho de estudiante.
- Exclusión de la Escuela de Verano. La Escuela de Verano es ofrecida a los estudiantes por discreción del Distrito. El Distrito tiene el derecho de determinar quién es elegible para las clases de la Escuela de Verano.
- Exclusión por hasta un año escolar de todas las actividades extra-curriculares, incluyendo participación deportiva, asistencia a eventos deportivos, membresías de clubes y actividades, bailes, banquetes de clase, eventos nocturnos, etc.
- Referir al Superintendente de Escuelas para una cita con el Superintendente, que puede resultar en hasta un año de suspensión de la escuela o colocación en escuela alternativa.
- Intervención policial, en casos extremos, que puede resultar en arresto.

No hay tolerancia en este tiempo del año escolar para un comportamiento que interrumpe el funcionamiento ordenado del edificio que tenga un impacto negativo con exámenes finales o exámenes Regents.

Si algún estudiante tiene un problema, o conoce a alguien que está teniendo un problema, que pudiera dirigir a un mal comportamiento, ellos deben informar a una persona de confianza (maestro, consejero(a), asistente principal, personal

de seguridad, entrenador, etc.) en el edificio para que se pueda hacer un esfuerzo para resolver el problema antes de que se vuelva más grave.

### AYUDA ADICIONAL

La ayuda adicional en todas las materias está siempre disponible. Pregúntele a su maestro de cuándo y dónde se efectuará dicha sección.

### PASEOS ESCOLARES

El proceso educativo es realizado mediante la participación de los estudiantes en paseos auspiciados por la escuela. Se espera que el comportamiento de los estudiantes durante un paseo escolar sea el mismo que cuando están dentro de la escuela. Para asistir a estos paseos, los estudiantes deberán traer un permiso firmado por los padres. Asistencia de los estudiantes será considerada antes que el permiso sea dado para paseos.

### COLOCACIÓN DE NIVEL DE GRADO

Los estudiantes serán asignados al grado basado en las unidades que hayan obtenido:

Grado	Mínimo de unidades académicas obtenidas
10	5
11	10
12	15

### Curso/ Unidades Requeridas

Los estudiantes del noveno (9), décimo (10) y onceavo (11) grados deben de hacer un mínimo de seis unidades (6) de cursos por año además de Educación Física. **Con el fin de avanzar de grado, el estudiante debe de obtener créditos en su nivel de grado en Matemáticas, Ciencias, Estudio Sociales, Inglés y Educación Física.**

Los estudiantes en el 12 (doceavo) grado, deben de hacer un mínimo de seis unidades y media (6 ½) más de Educación Física.

Se espera que todos los estudiantes se beneficien de un programa en cual contengan el número máximo de unidades.

### MULTAS

Cualquier estudiante que se gradué y deba una multa por un artículo que no sea devuelto (libro de la biblioteca de la escuela, calculadora, equipo deportivo/uniforme, computadora/computadora portátil, libro de texto o cualquier otro artículo dado por la escuela) es requerido pagar la multa antes de que se le permita participar en actividades de fin de año para los estudiantes de doceavo grado incluyendo el baile de graduación y la ceremonia de graduación.

### REQUISITOS PARA GRADUACIÓN

Todos los estudiantes tendrán que obtener un total de 22 créditos. Los créditos deben ser pasados de la siguiente manera: 4 de Inglés, 4 de Estudios Sociales, 3 de Matemáticas, 3 de Ciencias, 1 de LOTE, 1 de Arte/ Música, 2 de Educación Física, ½ crédito de Salud y 3.5 créditos de clases electivas.

Para obtener un **Diploma de Escuela Secundaria**, todos los estudiantes deben obtener por lo menos 22 créditos y dar los siguientes exámenes del Estado de Nueva York y la puntuación debe de ser no menos de un 65:

**1 Examen de Regents en Matemáticas:** Base Común de Algebra o Base Común de Geometría  
**1 Examen de Regents en Ciencias:** Examen de Regents Ciencias de Vida, Ciencias de la Tierra, Química Física  
**Estudios Sociales:** *Ambos* – Historia Global y Geografía e Historia y Gobierno\*  
**Inglés:** Base Común de Artes de Lenguaje de Ingles

\*A partir de Enero 2015, los estudiantes podrán sustituir uno de los dos exámenes de Estudios Sociales Regents con una vía alternativa. Estudiantes deben ver a su consejera para obtener información más específica.

Estudiantes con discapacidades deben comunicarse con su consejera para neta de seguridad, vías y otras opciones de diploma.

Para obtener un **Avanzado Diploma de Regents**, todos los estudiantes deben obtener por lo menos 22 créditos y tomar los mismos exámenes como para un Diploma Regents más dos exámenes adicionales en Matemáticas, un examen en Ciencias adicional y tres años de LOTE:

Todos los exámenes necesarios para obtener un Diploma para la Escuela Secundaria y:

**Un examen adicional de Matemática,**

**Un examen adicional de Ciencia,**

**LOTE**

## **INFORMACIÓN DE CONSEJERÍA**

### **Agregar/ Darse de Baja un Curso**

La siguiente póliza de agregar/ darse de baja en un curso pertenece a los estudiantes que estén eligiendo cursos.

1. Después de los primeros cinco (5) días de clases en el Otoño, a los estudiantes se les permitirá agregar clases a sus horarios siempre y cuando haya espacio en la clase y en el espacio correspondiente del horario. No se permitirá darse de baja de una clase con el propósito de agregar otra. No se permitirá agregar clases después de los primeros quince (15) días de clase.
2. No se le permitirá a un estudiante darse de baja de un curso antes de haber completado los (5) días con asistencia verificada. El procedimiento para darse de baja de un curso el cual envuelve al estudiante, padres, consejeros y maestro deberá ser seguido antes que la petición sea aprobada. Si hay un desacuerdo entre las personas envueltas, una reunión será realizada con un administrador del edificio quien tomará la decisión final.

### **Retirarse de un Curso**

Un estudiante quien experimente dificultad académica puede retirarse de una clase sin ninguna penalidad siempre y cuando el estudiante se mantenga en un horario completo de cursos. Además, el siguiente tiempo requerido se aplicará:

#### **Cursos de Crédito Completo/y de Medio Crédito**

Un estudiante puede retirarse de una clase sin ninguna penalidad, siempre y cuando tenga el consentimiento de los padres, y la aprobación de su Asistente Principal antes de la décima semana de escuela.

Un estudiante que pida darse de baja de una clase después de la décima semana de escuela recibirá una calificación de dado de baja/reprobado (Dropped/Failure – DF). Una calificación de dado de Baja/Reprobado (Dropped/Failure – DF) será grabado como un “50” para propósitos de calificación.

## **PERMISOS DE PASILLOS**

Un estudiante nunca debe estar fuera de la clase sin un permiso del maestro/a. La emisión de pases será a discreción del maestro/a, de manera limitada. Los pases no se emitirán durante los primeros cinco minutos o los últimos cinco minutos de un período de clase, a menos que haya una situación de emergencia.

## **REDADA DE PASILLOS**

Redadas son conducidas aleatoriamente. Cualquier estudiante que se encuentre en el pasillo durante una redada por un administrador o seguridad serán llevados a un área designada donde será supervisado por el resto del período. Estos estudiantes serán marcados ausentes para la clase que faltaron y deben planear con sus maestros para completar el trabajo que faltaron. El registro de asistencia indicará que el estudiante estuvo ausente a clase debido a la redada.

Cualquier estudiante involucrado en una redada de pasillo durante su periodo de almuerzo tendrá la oportunidad de almorzar.

## **NOVATADAS**

Las novatadas o cualquier “iniciación” de estudiantes son potencialmente peligrosas y expresamente prohibidas. Los que violen esta regulación serán sujetos a acciones disciplinarias.

## **OFICINA DE SALUD (ENFERMERA)**

Cada una de las seis escuelas del Distrito tiene una enfermera empleada de tiempo completo. Ningún estudiante será admitido a las Escuelas Públicas de Copiague hasta que se muestre las pruebas requeridas de inmunización a la enfermera de la escuela, de acuerdo con las regulaciones del estado. Se les pide a los padres que mantengan a sus hijos enfermos en casa y de notificar a la enfermera de la escuela sobre la enfermedad.

Los formularios médicos son dados a los estudiantes que ingresarán al jardín infantil y en los grados 1, 3, 7, 9, y 11, al igual que a todos los estudiantes nuevos que ingresen a la escuela. Los formularios deben ser completados por el médico de familia y/u osteópata y devueltos a la enfermera de la escuela. Según la ley estatal, los padres de los

estudiantes quienes no hayan devuelto el formulario en la fecha indicada recibirán un aviso por escrito de que su hijo/a será examinado por un médico de la escuela.

### **Información Básica:**

1. La Oficina de la Enfermera está localizada en el primer piso de la escuela.
2. Todos los estudiantes deben de tener un archivo médico en la Oficina de la Enfermera y un número de teléfono para casos de emergencias.
3. Solamente se les dará tratamientos de primeros auxilios para tratar una herida o enfermedad que ocurra en la escuela o en camino a la escuela. Las leyes del estado prohíben el tratamiento o diagnóstico de cualquier otra herida o enfermedad.
4. Cada estudiante recibirá un examen anual de visión y de oído.
5. Si fuera necesario enviar a un estudiante a casa, se deberá obtener permiso del padre o tutor.

**Medicación:** Una nota del médico es requerida antes de suministrar cualquier medicamento, incluyendo aspirina, durante las horas de escuela. La ley del estado prohíbe que la enfermera de la escuela dé medicamentos a un niño sin la autorización de un médico.

**Lesiones:** Estudiantes que tengan lesiones y requieren el elevador de la escuela y no puedan hacer gimnasio o necesite más tiempo entre clases debe de ver a la enfermera y dar una autorización de un médico.

### **ELEGIBILIDAD PARA EL CUADRO DE HONOR**

Para ser elegible para el cuadro de honor, el estudiante debe recibir cinco (5) calificaciones numéricas en cursos con crédito (con exclusión de Educación Física). Cursos de BOCES contarán como tres (3) de las calificaciones numéricas necesarias. Una calificación de incompleto (I) descalifica el estudiante hasta que la calificación numérica se registre. Un fallo en cualquier materia, o una nota botada (D/F) hace que un estudiante sea inelegible para el cuadro de honor por ese periodo de calificación.

Hay dos tipos de certificados distintos para el Cuadro de Honor:

Primeros Honores – Promedio 90 – 100

Segundos Honores – Promedio 85 – 89.9

### **INMUNIZACIONES Y EXAMENES FÍSICOS**

La ley de Educación del Estado de Nueva York ordena una serie de vacunas en contra de las enfermedades transmisibles. Los alumnos que no tengan las vacunas necesarias deben, por ley, ser negados la admisión a las escuelas públicas del Estado. El Estado de Nueva York requiere que los estudiantes completen exámenes físicos a lo largo del tiempo que pertenecen en la escuela. Por favor, verifique con la enfermera de la escuela para grados específicos.

### **SUSPENSIÓN DENTRO DE LA ESCUELA (ISS)**

Estudiantes pueden ser asignados suspensión en la escuela por un periodo u por todo el día de la escuela.

Cualquier estudiante asignado suspensión en la escuela debe reportarse al cuarto de suspensión. En algunos casos, los estudiantes serán acompañados al cuarto de suspensión por seguridad.

Mientras estén en el cuarto de suspensión, los estudiantes deberían completar las tareas de clase que será proporcionado por su maestro de clase.

Se espera que los estudiantes permanezcan silenciosos y trabajen en sus tareas.

Los estudiantes están obligados a entregar sus teléfonos celulares así entren al cuarto de suspensión y todos los demás dispositivos electrónicos al entrar en la sala de suspensión. Se devolverán al final del período de suspensión o al final del día.

Cualquier estudiante en el cuarto de suspensión que no cumpla con las reglas podría enfrentar acciones disciplinarias adicionales hasta e incluyendo suspensión de la escuela.

### **RETRASO**

#### **Atraso a la Escuela**

Todos los estudiantes deben de estar en su primer periodo de clase a no más tardar de las 7:42 a.m.

Cualquier estudiante que llegue tarde al primer período de clase debe reportarse a la oficina de asistencia para reportarse en la escuela y firmar para obtener un pase a clase.

Los estudiantes que lleguen tarde a la escuela serán marcados tarde en su registro de asistencia estudiantil. Cualquier estudiante que llegue al edificio para su primera clase **después** de las 8:00 a.m. será marcado ausente para el primer período de clase y será acompañado al auditorio hasta el final del primer período de clase.

### **Atraso a Clase**

Los estudiantes que lleguen tarde a la clase recibirán una detención por parte del maestro. Los estudiantes que lleguen tarde a la clase recibirán una detención por parte del maestro. El incumplimiento de la detención dará lugar a una detención adicional. La falta de asistencia a ambas detenciones dará lugar a una remisión a la administración.

### **SALIDAS DEL EDIFICIO**

Una vez que un estudiante llegue a la escuela, no se le permitirá salir del plantel escolar antes de que termine su día de clases, a menos de que el director autorice el permiso. Un estudiante que salga de la escuela sin ningún permiso se le considerará ausente sin justificación y estará sujeto a una acción disciplinaria. (Vea la sección en ausencia no justificada.)

### **BIBLIOTECA**

La biblioteca está abierta desde las 7:30 a.m. hasta las 3:00 p.m. para investigaciones e intereses de uso personal. El propósito de la biblioteca es de fomentar la educación, la cultura y la vida intelectual de los estudiantes ofreciendo una gran colección actualizada de libros y publicaciones periódicas. Las estaciones de computadoras están disponibles para el uso de los estudiantes. En estas computadoras, los estudiantes podrán tener acceso a la red de comunicaciones, al procesador de palabras y al catálogo completo de la biblioteca.

Los estudiantes pueden usar la biblioteca durante las horas de salón de estudio y horas de almuerzo. Los estudiantes deberán presentar un permiso cuando entren a la biblioteca. Los maestros encargados de los salones de estudios al igual que los encargados de la cafetería son los que dan estos permisos a los estudiantes para la biblioteca. Adicionalmente, un maestro puede dar pases individuales a los estudiantes o puede programar tiempo para traer a la clase a la biblioteca.

Los estudiantes deben presentar una identificación personal válida para poder retirar libros y otros materiales de la biblioteca. Los estudiantes pueden retirar una cantidad de libros ilimitadamente. Sin embargo, si los libros no son devueltos después de 2 semanas de haberlos retirado, se aplicará una multa por cada día escolar que el libro no sea devuelto en el plazo vencido. No se les permitirá retirar ningún material de la biblioteca a los estudiantes que tengan libros con plazos vencidos o que tengan multas sin pagar, hasta que la cuenta esté saldada. Los estudiantes serán responsables del costo de cualquier libro que hayan perdido.

A los estudiantes se les anima a ser miembros activos de la biblioteca tomando parte en sus programas especiales y donde pueden dar sugerencias para el desarrollo de colección. ¡Recuerde, usted puede ser mejor estudiante usando su biblioteca!

### **CASILLEROS**

Casilleros de la escuela no deben ser compartidos y deben ser utilizados como espacio de almacenamiento para ropa, libros y otros materiales para la escuela. **Los casilleros son propiedad del distrito y no pertenecen a los estudiantes. Los administradores de la escuela reservan el derecho a inspeccionar todos los casilleros en cualquier momento, sin previo aviso alguno.**

A los estudiantes se les recomienda no dar su combinación del casillero a nadie. La escuela no es responsable de los artículos que faltan en el casillero de los estudiantes. Cualquier estudiante que pierda su candado de gimnasio debe reportarse a la Oficina de Educación Física de inmediato y comprar una cerradura nueva. Otras cerraduras que no son de la escuela no son permitidas y serán removidas sin notificación.

### **OBJETOS PERDIDOS/ENCONTRADOS**

Todas las preguntas sobre objetos perdidos y encontrados deben ser referidas a la Oficina de la Enfermera. Debido a un almacenamiento limitado, los objetos no se mantendrán más de (30) días escolares.

### **ASOCIACIÓN DE PADRES/MAESTROS/Y ESTUDIANTES (PTSA)**

La PTSA es una organización compuesta por padres, maestros, estudiantes y residentes de la comunidad cuyos objetivos incluye el actuar como contacto entre la escuela y la comunidad. Esta organización sirve como un grupo de consejería la cual hace sugerencias y recomendaciones para el mejoramiento de los programas escolares y provee

servicios voluntarios en varias actividades escolares. Información acerca de la membresía puede ser obtenida en la Oficina Principal.

### **JURAMENTO DE LEALTAD (PLEDGE OF ALLEGIANCE)**

El Juramento de Lealtad es recitado diariamente a través del sistema de anuncios públicos. Se requiere que todos los estudiantes sean respetuosos y que participen en esta actividad. Las personas que estén en los pasillos y oficinas también deben participar parándose en donde estén hasta que la recitación haya concluido.

### **REPORTE DE CALIFICACIONES Y CONFERENCIAS DE PADRES**

Reporte de Calificaciones cuatrimestral (cada período de 10 semanas), se genera un reporte de notas cuatrimestral el cual contiene calificaciones numéricas y comentarios de comportamiento de cada clase que son enviados a los padres durante los meses de Noviembre, Febrero, Abril y Junio. A mitad del cuatrimestre, se genera un “reporte preliminar” que es mandado a casa en el cual se les informa del progreso del estudiante durante las semanas cinco, quince, veinte-cinco y treinta-cinco del año académico escolar.

### **ARTICULOS DE VENTA**

Los estudiantes no están autorizados a recaudar fondos de cualquier tipo a través de la venta o la solicitud sin el consentimiento por escrito del principal de la escuela. Los infractores se enfrentarán a una acción disciplinaria y los fondos serán confiscados.

### **ACOSO SEXUAL Y LOS ESTUDIANTES**

La Junta de Educación reconoce que el acoso sexual de los estudiantes sobre la base de sexo, género y/o la orientación sexual es un comportamiento abusivo e ilegible que perjudica a los objetivos e impacta a lo negativo a la cultura escolar y crea un ambiente de miedo, desconfianza, intimidación intolerancia. La Junta también reconoce que la prevención y reparación de acoso sexual en las escuelas es esencial para asegurar un medio ambiente sano, no discriminatorio en el que los estudiantes pueden aprender productivamente. El acoso sexual incluye actos de violencia sexual. La violencia sexual se define como físico actos sexuales perpetrados en contra de la voluntad de una persona o cuando una persona es incapaz de dar su consentimiento. Note que el uso del término “acoso sexual” por toda la política incluye violencia sexual a menos que se indique lo contrario.

Sexo-basado en acoso sexual puede ser compuesta de dos tipos de comportamiento: el acoso sexual y/o acoso de género. El acoso sexual es una conducta inapropiada de naturaleza sexual, que puede incluir avances sexuales no deseados, las solicitudes de favores sexuales y otra conducta verbal, no verbal o físico de naturaleza sexual (ver la póliza 5020.1-R, por ejemplo). El acoso de género incluye la agresión verbal, no verbal o física, la intimidación o la hostilidad que es basada en el género real o percibido y los estereotipos sexuales (ver la póliza 5020.1-R, por ejemplo). El acoso sexual o de género basada en la que un estudiante puede negar o limitar la capacidad del estudiante para participar o para recibir los beneficios, servicios, oportunidades de programa de la escuela.

La Junta se ha comprometido a proveer un ambiente educativo que promueva el respeto, la dignidad y la igualdad y que esté libre de todas las formas de acoso sexual. Con este fin, la Junta condena y prohíbe terminantemente toda forma de acoso sexual en la escuela, autobuses escolares y en todos los programas de actividades y eventos patrocinados, incluyendo las que tienen lugar en lugares fuera del Distrito.

Porque el acoso sexual puede ocurrir con el personal al estudiante, estudiante al estudiante, estudiante al personal, de hombre a mujer, de mujer a hombre, de hombre a hombre, mujer a mujer, será una violación de esta política empleado o tercero (escuela de visitantes, vendedores, i.e.,) para acosar sexualmente a un estudiante.

Para que la Junta aplique esta póliza y para que tome medidas correctivas, es esencial que todos los objetivos de acoso sexual y las personas con el conocimiento del informe de hostigamiento, sexual el acoso de inmediato. El Distrito investigará de inmediato todas las denuncias de acoso sexual, sea formal o informal, verbal o en escrito. A la medida de lo posible, todas las quejas se tratarán de una manera confidencial. Divulgación limitada puede ser necesaria para completar una investigación a fondo. Si el demandante señala que se sienten inseguros en la escuela debido a la naturaleza de la queja, el Distrito determinará si las adaptaciones deben realizarse hasta que el problema sea resuelto.

Si después de una investigación apropiada, el Distrito determina que un estudiante, un empleado, o un tercero han violado esta política, la pronta acción correctiva se tomará de acuerdo con el convenio colectivo aplicable, Distrito político y estatal y/o ley federal.

Todas las quejas y los que participan en la investigación de una queja de hostigamiento sexual tienen derecho a estar libre de represalias de ningún tipo.

El Superintendente de escuelas está dirigido a desarrollar y mantener normas para las denuncias de informes, de investigación y reparación de acoso sexual. Estas normas se van a adherir a esta política. Además, los programas de formación se establecerán para los estudiantes y empleados para dar a conocer las cuestiones relacionadas con el acoso sexual y la aplicación de medidas preventivas para ayudar a reducir los incidentes de acoso sexual. Materiales instruccionales adecuados se incorporan en el plan de estudios para educar a los estudiantes para que puedan reconocer y reducir la incidencia del acoso sexual.

Esta política se fijará en un lugar visible en cada centro de Distrito, en la página web del Distrito y también se publicará en los materiales de inscripción de estudiantes, los manuales de los estudiantes y otras publicaciones escolares correspondientes.

Un comité de administradores, maestros, padres, y alumnos se convocarán periódicamente para revisar la eficacia de esta política y el cumplimiento de ley estatal, federal y recomendar más revisiones a la Junta.

## **FUMAR**

La Junta de Educación de Copiague está dedicada a establecer y mantener un ambiente educativo seguro, cómodo y productivo tanto para sus estudiantes como para sus empleados. En vista de los serios riesgos para la salud asociados con el humo del tabaco tanto para los fumadores y no fumadores, la siguiente póliza de salud ha sido adoptada:

Fumar un cigarrillo, cigarro, pipa, usar tabaco para mascar o sin humo, o fumar/vapear/ingerir cannabis o cannabis concentrado (incluyendo productos de cannabis) o fumar cáñamo cannabinoide (excepto el uso legal de cannabis medicinal de conformidad con las leyes y reglamentos Estatales), cigarrillos electrónicos (es decir, vape) u otras alternativas al tabaco que suministren nicotina u otras alternativas al tabaco por inhalación u otros medios **no se permitirán en la propiedad del distrito escolar en ningún momento**. Esta póliza no pretende prohibir los "parches" médicamente indicados.

La Ordenanza de Fumar del Condado Suffolk establece que es ilegal para cualquier persona menor de 21 años poseer o usar productos de tabaco. Esto incluye todas las áreas dentro de 300 pies de la propiedad escolar. Los estudiantes que no cumplan con esta póliza serán responsables por acciones disciplinarias y legales.

Además, los estudiantes que sean referidos al Departamento de Salud del Condado Suffolk serán sujetos a una multa sustancial.

## **CONSEJO ESTUDIANTIL**

El Consejo Estudiantil está compuesto por representantes electos cada año por el cuerpo estudiantil. El Consejo toma la tarea de comunicar los intereses del cuerpo estudiantil a la administración. También inicia o ayuda en organizar eventos importantes en la vida estudiantil de la escuela secundaria como las festividades de "Homecoming".

## **PÓLIZA DE TARJETA DE IDENTIFICACIÓN ESTUDIANTIL**

A cada estudiante de la escuela secundaria se le provee una tarjeta de identificación con foto. El propósito de esta tarjeta es de proveer al estudiante con una identificación positiva como estudiante de la Escuela Secundaria, Walter G. O'Connell en Copiague. Esta tarjeta también debe ser utilizada para acceder la cafetería durante el almuerzo asignado del estudiante, para sacar materiales del Centro de Medios de la Biblioteca, para asistir a eventos en la escuela, para abordar el autobús escolar y para acceder a las clases de educación física.

Las siguientes regulaciones rigen el uso de tarjetas de identificación:

- Los estudiantes deben llevar su tarjeta de identificación en todo momento mientras estén en la escuela o en cualquier evento escolar.
- Los estudiantes serán negados la entrada a eventos escolares si no presentan su tarjeta de identificación.
- Los estudiantes deberán presentar su tarjeta de identificación cuando sean pedidas por un administrador, facultad y cualquier otro personal de la escuela.
- Un estudiante que pierda su tarjeta de identificación tendrá que reemplazarla. El precio para reemplazar la tarjeta perdida será de \$5.00 dólares.
- Los estudiantes no pueden desfigurar, decorar o alterar su tarjeta de identificación. Si hacen eso, puede resultar en acción disciplinaria.

## **ESTACIONAMIENTO ESTUDIANTIL**

**Elegibilidad:** Estudiantes en último año de escuela secundaria con Licencia válida y registración válida de automóvil del estado de Nueva York.

El estacionamiento estudiantil es un privilegio reservado solo para los **estudiantes del doceavo grado** que tengan un permiso de estacionamiento de la escuela secundaria dado por un Administrador del Edificio de Seguridad. El uso del

estacionamiento del estudiante será revisado trimestralmente y con sujeción a la aprobación administrativa. Estudiantes que no son del **doceavo grado** no son permitidos a estacionar su automóvil en la escuela. Los estudiantes que cumplan con los requisitos de elegibilidad y que posean un permiso podrán estacionar en solo las áreas permitidas. Los estudiantes que se estacionen en áreas no permitidas serán sujetos a que el automóvil sea removido. El estacionamiento estudiantil es en un espacio disponible para el que primero llega o toma el lugar.

Los estudiantes que usen el espacio para estacionarse, se les advierte que manejen con cautela y despacio en las áreas de estacionamiento. **Violación de las regulaciones mencionadas causaran que los privilegios de estacionamiento sean perdidos.**

Por el Estado de Nueva York y el Condado de Suffolk, la ley no permite que los estudiantes que poseen una licencia para menores manejen hacia/para o desde la escuela.

### **EXPRESIÓN PERSONAL DEL ESTUDIANTE**

La Junta de Educación reconoce la importancia y el valor de la expresión personal de los estudiantes y reconoce que los estudiantes no deben perder sus derechos constitucionales a la libertad de expresión en la escuela. Al igual que en la sociedad Estadounidense en general, la Junta también entiende que hay un equilibrio entre los derechos de un individuo bajo la Primera Enmienda con derechos hacia la comunidad. La expresión personal del estudiante en este contexto se refiere a la comunicación verbal y escrita del estudiante utilizando cualquier medio (papel, correo electrónico, redes sociales, publicaciones en sitios web, etc.), incluyendo, pero no limitado a, poesía, prosa, arte, video y composición musical que está destinado a ser compartido con la comunidad escolar en general u otras acciones tomadas para expresar puntos de vista, como manifestaciones o protestas.

Aunque los estudiantes generalmente conservan su derecho a la libertad de expresión en la escuela, ese derecho no es ilimitado. Los funcionarios escolares pueden regular la expresión en cuanto a tiempo, lugar y manera. La expresión de los estudiantes que se pronostica que causará o en realidad causa una interrupción sustancial y/o que interfiere materialmente con las actividades escolares o los derechos de los demás no está protegida constitucionalmente. Además, la expresión personal que implica amenazas o intimidación/acoso de estudiantes y está directamente relacionada con la escuela o sus actividades tampoco está protegida constitucionalmente. Se pueden encontrar más detalles en el sitio web de las Escuelas Públicas de Copiague haciendo clic [aquí](#).

### **TELÉFONOS**

Teléfonos de escuela son disponibles para que estudiantes llamen cuando sea necesario a casa, padres o guardianes. Permiso de un personal escolar es mandatorio.

En ocasiones, la escuela recibe una petición de entregar mensajes a los estudiantes. Si los mensajes son de emergencia, el personal de la oficina hará cualquier esfuerzo necesario para entregarlos sin demora. Sin embargo, no es posible aceptar y entregar todos los mensajes de teléfono que vienen a la escuela que no sean considerados de emergencia. Los estudiantes deben pedir a amigos y empleadores que dejen mensajes en sus casas, no en la escuela.

### **TRANSPORTACIÓN**

#### **Servicio de Autobús**

#### **Elegibilidad de Transporte**

Para ser elegible para el transporte en autobús, el Departamento de Educación, ha establecido el requisito de kilometraje:

- **Los estudiantes de la Escuela Secundaria tienen que vivir una milla y media fuera de la escuela.**

#### **Reglas Para la Conducta de los Estudiantes en los Autobuses**

1. Ser ordenado, tranquilo y considerado con las personas y la propiedad en las inmediaciones de las paradas de autobuses.
2. Estar preparado para cuando llegue el autobús. Presentar un pase de autobús (ID), mientras que sube al autobús.
3. Los conductores de autobuses tienen la autoridad para asignar asientos, dar instrucciones y aplicar reglas para la seguridad y la conducta de los estudiantes.
4. Se espera que todos los pasajeros de autobuses se comporten de manera aceptable.
5. Pasar por delante y no detrás del autobús al cruzar la calle o del autobús.
6. No entrar o salir del autobús mientras está en movimiento.
7. Permanecer dentro de la línea blanca, para no interferir con el conductor.
8. Cabezas y brazos no deben extenderse desde las ventanas del autobús.

9. Evitar comer en el autobús y ayudar a mantener el autobús limpio.
10. Gritar, pelear, lenguaje ofensivo, y fumar no es aceptable en el autobús.
11. Permanecer sentados hasta que el autobús se detenga.
12. **Los conductores de autobuses reportarán violaciones de las reglas mencionadas anteriormente. Para mejorar la seguridad en los autobuses, cámaras de video se han instalado y pueden ser usadas para monitorear el comportamiento de los estudiantes.**

Transportación de autobuses es un privilegio que es disfrutado por la mayoría de nuestros estudiantes. Sin embargo, los estudiantes que violen las regulaciones los privilegios suspendidos o revocados. **Estudiantes que no tengan pases válidos de autobús no podrán usar la transportación del Distrito escolar.**

#### **Autobuses Retrasados**

Además de los autobuses regulares de salida, también habrá un autobús retrasado a las 3:30 p.m. y durante la temporada deportiva aproximadamente a las 5:30 p.m. Solo los estudiantes que son elegibles y que participan en actividades extra-curriculares podrán viajar en el autobús retrasado. Los estudiantes deben presentar una identificación escolar válida para abordar en el autobús. **Estudiantes que no tengan pases válidos de autobús no podrán usar la transportación del Distrito escolar.**

Cualquier estudiante que no se vaya en el autobús no será permitido a quedarse en el edificio sin supervisión. Seguridad llevara a esos estudiantes al área donde tendrán que esperar para transportación.

#### **TRASPАЗO**

La escuela secundaria, Walter G. O'Connell Copiague mantiene un plantel cerrado para la seguridad de todos los estudiantes y el personal de la escuela. Las personas que vengán al plantel escolar en el cual la administración juzgue que no tiene ninguna relación legítima pueden ser sujetas a cargos de traspasó y serán reportados a las autoridades apropiadas.

#### **VISITANTES**

Los padres, benefactores de Copiague, y educadores son bienvenidos para visitar la escuela secundaria, Walter G. O'Connell en Copiague mientras clases están en cesión. Cuando sea posible, un aviso con anticipación será apreciado. Estos visitantes deberán reportarse a la oficina principal de la escuela para recibir un permiso de visitante antes de ir a otras partes del edificio. Los visitantes deben presentar un documento de identidad válido. En ningún momento los estudiantes tienen el permiso de traer visitantes a la escuela.

Las visitas sociales de estudiantes que no asisten a la escuela son prohibidas. Cualquier persona que venga a la escuela para recoger estudiantes antes de que el día escolar termine o después de un día escolar regular deberá usar el estacionamiento enfrente donde están disponibles los espacios para los visitantes. Todos los otros espacios de estacionamiento son solamente para el uso de los estudiantes/ miembros de la escuela. Los visitantes que usen otros estacionamientos pueden ser sometidos a una acción legal de traspasó.

#### **SISTEMA PARA EVALUAR EL PESO DEL VALOR DE LA PUNTUACIÓN**

El Distrito ha aprobado el sistema para evaluar el peso del valor de la puntuación escolar. El propósito principal de adoptar este sistema de pesar los cursos de una forma diferenciada son para evaluar más eficazmente los logros de los estudiantes y así calcular el puntaje de promedio de la nota. Un factor de peso de 1.05 será multiplicado a la nota final de un curso de honor para determinar al peso de la nota final. Un factor de 1.15 será usado en los Cursos Avanzados. Estas notas, junto con todas las notas de seis semestres de clases, excluyendo las calificaciones de Educación de Física, serán usadas para determinar el rango de clases de los estudiantes. Los pesos de las notas no aparecerán en los reportes de notas, pero estarán indicados en el expediente académico del estudiante. El peso de notas será usado para determinar el estado del cuadro de honor.

#### **PAPELES DE TRABAJO**

A los estudiantes menores de 18 años, se les requiere por ley tener una certificación de empleo, para todos los trabajos, los cuales son provistos a través de las escuelas. Las solicitudes están disponibles en la Oficina Principal de la escuela secundaria durante las horas de almuerzo y otras horas específicas durante el verano.

## Board of Education

President	Kenneth Urban
Vice President	Anthony S. Pepe
2nd Vice President	Brian J. Sales
Trustee	Paul Daubel
Trustee	Michael Higgins
Trustee	Rosemary Natoli
Trustee	Ledy Torres

## District Administration

Superintendent of Schools	Dr. Kathleen Bannon
Deputy Superintendent	Karla Cangelosi
Assistant Superintendent for Human Resources	Todd J. Andrews
Assistant Superintendent of Curriculum & Instruction	Dr. Jeanette Altruda
Assistant Superintendent for Finance & Operations	Susan Kanuika
Assistant Superintendent for Student Services	James McCabe

## High School Administration

Principal	Joseph M. Agosta
Assistant Principal	David Aguado
Assistant Principal	Jonathan M. Cutolo
Assistant Principal	Timothy Gilroy
Assistant Principal	Janine Proulx

